Martes 2 de Junio de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,242

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 48

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses " 10.80 " "
Por un año " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser [illegible].—Se reciben hasta las 6 de la tarde. COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES — REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA — ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

EL SIGLO

Ciudadanía legal

[illegible]

...rcses Estranjeros.

...s dijimos que por un lado nos parecia es... y por otro cosmopolita.

...lega declara que aspira en efecto al cosmo... Si no se ha llamado cosmopolita es por ... porque no se cree con títulos bastantes ... ese nombre; pero «propende á suavizar ... que las preocupaciones de nacionalidad suelen ... introducir de tirante en las relaciones indivi...

...os de perfecto acuerdo. Encontramos alta... laudable su propósito.

...cuanto mas avanza el colega en su propagan... mas define su actitud y sus propósitos, ...amente resalta la contradiccion entre ellos y ... una parte de su programa.

...se aviene el ser ó aspirar á ser cosmopolita ... la prensa á sostener *los Intereses Estran...*

...se aviene el cosmopolitismo con la doctrina ...al el estranjero está inhibido de discutir las ...es políticas, ó si se quiere, las cuestiones de ... país en que reside?

...flagrantes contradicciones hemos dicho que ..., por una parte nos parecia estranjero, y por ...mopolita.

...mopolitismo tiende á asimilar al estranjero ...dadano, allanando las barreras de la nacio...

...gislacion de todos los paises tiende á rebajar ...eras, pero las conserva todavía.

...ga, menos cosmopolita, y permítanos que lo ... menos liberal en este punto que la legisla... ...ente de este país, tiende á coartar en el es... ... derecho que la ley le acuerda de discutir ...cuestiones.

...es que, por una contradiccion para nosotros ...ble, al mismo tiempo pugna el colega por ...stranjeros, sin dejar de serlo, puedan optar ...os públicos retribuidos por el Estado, sin ...cuenta que todas ó casi todas las Constitu... ...eran que la nacionalidad se pierde por el ... aceptar empleo retribuido de un Gobierno ...o.

...s sostenemos que el estranjero no pueda, sin ...s, pretender semejante derecho.

...si las condiciones actuales del país, si la ca... ... escasez de ciudadanos que hayan cursado ...tudios profesionales inducen á los Legislado... ...er ciertas escepciones, declarando que los ... podrán ser nombrados para ciertos empleos, ...ejemplo el de Catedráticos de la Universi... ...os análogos, esa será una cuestion que de... ...liarse y resolverse á la luz de la convenien... ...ica pero en ningun caso se podrá reclamar ...el del estranjero la elegibilidad para los ...úblicos; porque la base de la Legislacion, en ... de estranjeros, es asegurarles el goce de sus ...iviles, reservando para el ciudadano los po... ...o compensacion de las cargas inherentes ...dadanía.

...istencia de estos cargos con aquellos dere... ...principio de justicia y de igualdad.

...ir de un falso liberalismo se concediese á ...ranjeros los derechos de los naturales, eximién... ...las cargas, se crearia en la República una ...daderamente privilegiada, se atentaria con... ...rincipio de la igualdad; se estimularia á los ...es á no naturalizarse; y de esta suerte se di... ...mas y mas la asimilacion á la nacionalidad ... de los numerosos inmigrantes que, arrojados ...tra por la excesiva concurrencia de brazos ...al trabajo, y por las tempestades políticas y ...vienen á este continente á buscar tierra en ...remuneracion á su trabajo, y libre campo ...rrollo de sus facultades y al ejercicio de ...ades.

La cuestion Carve-Moyano

...mos en seguida el artículo anunciado de ...ega el Dr. D. Juan C. Blanco sobre el ...icio Carve-Moyano.

...tor de El Siglo:

...eros dias que me dirigia á Vd. particular... ...licitando las columnas de *El Siglo* para ocu... ...el juicio Moyano-Carve, [illegible] ...ra defender al primero, en el juicio crimi... ...le ha promovido—Por esta razon, suspendí ...esto públicamente, como lo habia prome... ...embargo, no pudiendo aceptar una demora ...comienzo hoy la publicacion anunciada, ...o la deferencia con que el Sr. Director ... las columnas de *El Siglo*—Por lo demás, ...unto no puede ser tratado en un solo artí... ...busar de esa misma deferencia, me reservo ...cesivamente, enviándole desde ahora las ...líneas que he escrito sobre la materia.

...a atentamente al Sr. Director,

Juan C. Blanco.

...e Vd., Mayo 30 de 1874.

HECHOS Y DOCTRINAS

...ados los documentos que fueron exhibidos ...maro Carve en el Juicio de imprenta que la ... el Coronel Moyano, la prensa, inspirándose ...ipios salvadores, que no son una revelacion ...ciencia moral, fulminó un anatema de conde... ...probio contra el autor de esos documentos, ...alguna de las publicaciones que he leido, ...ontar mi conducta como defensor del Coro... ...no, ya porque no hubiese abandonado su ... el momento del juicio, ya por las doctrinas ...on su defensa.

Con menos motivo que esas gratuitas censuras, me habria apresurado en otra ocasion á levantar públicamente cualquiera inculpacion que se hiciera á mis actos y propósitos; pero la especial circunstancia de ser defensor del Coronel Moyano en aquel juicio y de estar pendiente en aquellos dias el de apelacion que se decia instaurado, me impuso una obligada reserva, que debia observar, por mas que contrariase mi voluntad.

Hoy mismo, no sé hasta dónde me será permitido entrar en apreciaciones respecto del Coronel Moyano, cuando se halla al despacho del Juzgado del Crimen una demanda fiscal para su prision.

Defensor de aquel ciudadano, abogado por ministerio de la ley en cualquier reo, no justificaré nunca la menor transgresion del derecho, ni menos el delito, pero no asumiré tampoco el rol de acusador de oficio.—Así entiendo yo mis deberes profesionales y así los cumpliré siempre inflexiblemente.

Si la investigacion de los delitos, si el castigo de los culpables tiene la sancion de la justicia, la defensa de los reos, entiéndase bien, de los delincuentes por criminales que sean, se halla tambien consagrada por el derecho y la justicia. Esta desaparece cuando falta la defensa, como desaparece la augusta mision del defensor, cuando olvida las severas prescripciones de la ley.

Dentro de las prescripciones legales, interpretadas restrictivamente, hice la defensa del Coronel Moyano en el juicio con D. Amaro Carve, y nadie podrá señalarme un solo antecedente que acusara falta de rectitud al ir ante el Jurado, ni una sola palabra proferida en el juicio, que importe la justificacion de ningun delito, ni el falseamiento de ninguna doctrina verdadera y justa.

En cuanto á las circunstancias que me colocaron voluntariamente como defensor del Coronel Moyano, no pueden estar mas desligadas de toda afinidad política, de toda relacion personal y de todo interés, por legítimo que fuera.

No conocia al Coronel Moyano, sino por referencias favorables á su persona, como militar de órden y de inclinaciones morales.

Esas mismas referencias tenian para mí como hoy tienen la confirmacion de opiniones respetables y de documentos públicos suscritos por altos magistrados del país, entre los cuales se encuentra el Dr. D. Juan Cárlos Gomez, quien, como Ministro de Estado, reconocia aquellas cualidades en el Coronel Moyano.

Estos antecedentes era todo lo que sabia respecto de aquel gefe, cuando varias personas, á quienes profeso amistad, por mas que disienta en apreciaciones políticas, me vieron para que me hiciera cargo de su defensa ante el Jurado.

Fué entonces cuando hablé por primera vez con el Coronel Moyano, y habiéndole manifestado mi opinion respecto del artículo del Sr. Carve, le cité para el dia siguiente con el objeto de obtener datos y explicaciones referentes á la acusacion y sin contraer por el momento compromiso alguno, en cuanto á su defensa.

En esa segunda entrevista, dije estas palabras que transcribo testualmente: «*Voy á permitirme* hacerle «varias preguntas que en otra ocasion no podria jus«tificar; pero que son ahora necesarias, porque en «estos casos el abogado es como un confesor.»

El Coronel Moyano me dió ámplia y satisfactoria contestacion á todo lo que se referia á sus actos pú-

[illegible]

Lejos, por consiguiente, de formular un reproche por la reserva guardada para conmigo, consigno esta esplicacion de las causas, legítimas ó no, que pudieron motivarla, felicitándome de que no abrigue mi alma ódios ni resentimientos contra un militar acusado, bajo la accion de la justicia.

Espuestos tal como pasaron los hechos anteriores al juicio, paso á contraerme á las doctrinas en que fundé la defensa y á discutir el cargo que se me hace por no haberla abandonado en el momento de exhibirse los documentos reconocidos por el Coronel Moyano, y cuya existencia hasta entónces yo ignoraba.

Empezaré por la justificacion de esas doctrinas, ya que, con asombro del mas atrasado estudiante de derecho, se desconocen verdades y principios que han dejado de pertenecer al criterio puramente legal, para volver al dominio del sentido comun, fuente primitiva de toda ley.

Esta tarea es tanto mas atractiva para mí, cuanto que me ofrecerá ocasion de hacer notar algunas irregularidades que he observado en el procedimiento seguido en los juicios de imprenta por injurias.

Fundando la acusacion contra don Amaro Carve en el juicio de prueba, dije: «Respecto de las injurias «con que se ha denostado al Coronel Moyano, podia «pedirse, señores Jurados, que se admitiera ningun «antecedente probatorio, pero renuncio desde luego «todo el favor de la ley, solicitando por el contrario «todo su rigor para mi defendido.»

Por estas palabras, se vé, pues, que no me opuse á la exhibicion de ninguna prueba, por improcedente que fuera.

Pero, parece que para algunos es dudoso el derecho con que podria rechazarse la prueba de la injuria, y por consiguiente, falsa la doctrina que enuncié ante el Jurado, aunque sin invocarla á favor del Coronel Moyano.

Nada hay, sin embargo, mas fácil de demostrar que la improcedencia de la prueba, tratándose en general de acusaciones injuriosas.

Con arreglo á nuestra ley de imprenta, se abusa contra los particulares cuando se les difama publicando sus vicios ó defectos privados que no son del resorte directo de la autoridad pública, cuando se les injuria con notas ó atribuciones que ofenden el honor ó la reputacion etc. etc.

Desde que por la ley se comete abuso de la libertad de escribir, con solo injuriar á un ciudadano con notas que ofendan su honor ó su reputacion, ¿qué otra cosa tiene que hacer el Jurado de prueba en los casos de acusacion por injurias, sino examinar si existe el ataque al honor, la difamacion de vicios ocultos, para condenar al injuriante?

¿Acaso será permitido á este la prueba de hechos ó actos, que, segun la misma ley, no son del resorte de la autoridad pública?

Si esa prueba fuera admisible, ¿en qué principio de moral ó de justicia encontraria su fundamento?

Por carecer de todo fundamento legítimo y ser por el contrario subversiva de la moral pública y del órden social, es que se rechaza la prueba de la injuria.

Cuando las leyes espresamente establecen que los actos puramente morales no caen bajo sus prescripciones, admitir que el injuriante venga á demostrar la existencia del vicio ó defecto con que difama á un ciudadano, es admitir por una monstruosa confesion, el juzgamiento de aquellos actos que el Legislador ha librado á la conciencia y á la libertad individual.

Las Aguas Corrientes

Al cumplir la promesa de rectificar los números con que *El Siglo* hace oposicion al proyecto de adquirir la Empresa de Aguas Corrientes para la Municipalidad, procuraré contestar sus últimos argumentos y los que aduce *La Idea* en su número de ayer.

El proyecto, dice *El Siglo*, *estraña tres cuestiones de diverso órden; la cuestion de derecho, la cuestion económica y la cuestion de higiene.*

Y agrega que los defensores del proyecto *se han desentendido de las dos primeras, para amurallarse en la última, como el único modo con que puede defenderse.*

Pido perdon á *El Siglo* para establecer lo contrario y afirmar que la cuestion de derecho, como la económica, ha sido ya debatida, y si se ha insistido mas en la higiénica, es porque [illegible] al pueblo, cuyo bienestar, deseo con el mismo interés y empeño, que me complazco en reconocer en mis ilustrados contendores.

En la misma intencion para un fin benéfico hay generalmente divergencia en los medios de alcanzarlo—Mis honorables antagonistas piensan que los intereses del pueblo están mejor servidos con el monopolio de un artículo de primera necesidad, conferido á una compañía particular—Yo creo que lo indispensable para la vida del pueblo, no debe estar sujeto al principio de enriquecer una individualidad determinada.

—¿Quién tiene razon?—El Cuerpo Legislativo, representante del pueblo, lo dirá.

Mientras tanto, para que no se repita la frase de que prescindo de la cuestion de derecho y de la cuestion económica como contrarias al proyecto, diré sobre ellas dos palabras, con peligro de fastidiar á los lectores y lastimar la reconocida inteligencia de mis honorables contradictores.

La facultad de reglamentar, por disposiciones generales, las condiciones de la vida social, no es materia de comercio exclusivo entre los particulares.

No hay libertad de industria que anule ni menoscabe el derecho y el deber de la autoridad de garantir el bienestar y la salud del público.

El ejercicio de ese derecho, el cumplimiento de ese deber, está conferido especialmente en las democracias á las Municipalidades.

Así, cuando esas corporaciones adoquinan las calles, mejoran las veredas, componen los caminos, echan puentes sobre los rios, establecen alumbrado y vigilancia para seguridad del vecindario, nadie dice que cometen agresiones á los derechos de los particulares. A nadie se le ocurre que esas corporaciones se hacen comerciantes, porque compran piedra y hacen luz que paga la comunidad.

Y si tiene ese derecho y se le reconoce ese deber para servir la comodidad del transeunte, ¿se le puede negar, cuando se trata de salvar al pueblo de enfermedades epidémicas? ¿Puede la Municipalidad poner un impuesto de luz para asegurar la via pública y no puede imponerlo de agua para la limpieza de la ciudad que garante su salud?

Me parece que hay poca lógica en reconocer conveniente y legítimo lo primero, y calificar lo segundo de arbitrario y atentatorio á la libertad industrial.

Considero, por este simple raciocinio, establecido el derecho con que la Municipalidad adquiriria la empresa de aguas corrientes, y contestados los argumentos de *La Idea* y de *El Siglo* á ese respecto.

Se dice que los particulares pueden hacer la limpieza con el agua de los aljibes, y es injusto imponerles la obligacion de que lo hagan con aguas corrientes.

La misma reflexion podria hacerse del alumbrado público. Cada vecino puede alumbrar el frente de su casa; sin embargo ninguno protesta contra la injusticia que le obliga á pagar la luz que pone la Municipalidad.

El agua de los aljibes, es insuficiente para conservar las cloacas particulares y públicas en las condiciones que requiere la higiene, especialmente en verano, que es cuando la limpieza se hace mas necesaria.

Hay que considerar además los informes de las distintas comisiones científicas de salubridad, que han constatado la existencia de materias fecales en mas de la mitad de los algibes de Montevideo, denunciándolos como verdaderos focos de infeccion—Y es muy atendible la circunstancia de que el itinerario llevado por las epidemias sufridas, es precisamente donde existian algibes con aguas cargadas de materias nocivas.

Ante la probabilidad de una medida sobre esos algibes, ¿cuál es el porvenir de la Empresa de Aguas Corrientes?

Por otra parte, siendo el agua corriente abundante y barata, convendria mas á cada casa aplicarla á un servicio que esponerse á las multas que *La Idea* ofrece como remedio para hacer efectiva la salubridad pública.

Los inodoros que *El Siglo* quiere poner en cada boca-calle, para recibir el agua pluvial y lavar con ella los caños maestros, producirian un resultado desastroso—La capacidad de esos caños no dá salida al caudal de agua que cae en media hora de fuerte lluvia—Reventarian.

Es necesario convencerse. No hay mas medio de regar las calles y lavar las cloacas, que el empleo de las aguas corrientes.—Manifestada esa verdad, casi es innecesario discutir la conveniencia de adquirir esta Empresa para la Municipalidad, á no ser que se sostenga que el agua no es necesaria para el servicio higiénico de la ciudad.

La Tribuna está tratando científicamente ese punto,

[illegible]

...nes de mis ilustrados antagonistas, he procurado y obtenido los siguientes datos.

Sobre las líneas que recorren las 15 millas de cañería establecida, existen de 12 á 16,000 propiedades, rústicas y urbanas.

Segun aseveracion del mismo *Siglo*, una mínima parte de ellas consume el agua corriente, lo que es exacto. Y sin embargo, la empresa recoje mas de 16,000 $ todos los meses de beneficio líquido. ¿A cuanto ascenderá ese beneficio cuando á todas las propiedades se les imponga el agua? Y á mi juicio, directa ó indirectamente, esa imposicion ha de establecerse en breve tiempo.

Para el servicio particular de agua á toda la poblacion, no serian demasiado 16,000 pipas diarias: quedarian 14,000 para atender las necesidades del municipio, lo que es exajerado, porque, aun cuando en invierno no se rieguen las calles, en el verano se precisará mucha mas cantidad de agua. El cálculo de las 30,000 pipas es modesto.

¿Cuánto costará el agua si tiene que comprarla la municipalidad?

Esta tambien es cuestion de números.

Supongamos que esa mínima porcion de propiedades que se sirve actualmente del agua corriente, sea la sesta parte de las 12 á 16,000 que pueden tomarla; y hagamos una sencilla cuenta en proporcion.

Si la sesta parte produce 16,000 ps., el todo debe producir 96,000.

Noventa y seis mil pesos mensuales tendria que pagar el pueblo por el consumo particular del agua, una vez que de cualquier manera, se haga imposi-ble.

Quedarian para el servicio público 14,000 pipas que debe consumir la Municipalidad—¿cuánto valdrian?

El límite del precio establecido en el contrato para el consumo de agua de gran cantidad son 15 cts.

Admito que se convenga un precio mas reducido para la Municipalidad—Que sean 10 centésimos—Que sean 8—Que sean 5—Todavia á 5 céntesimos habria que pagar á la Empresa 21,000 ps. mensuales.

Tendriamos, por consiguiente, que con los 57,600 pesos de subvencion que debe entregar el Gobierno, la ciudad de Montevideo seria tributaria de la Empresa de Aguas Corrientes por 1.461,600 ps. anuales.

Esta suma resulta de la suposicion que 14,000 pipas bastaran para el servicio municipal, y la esperiencia practicada ya, demuestra que 30,000 fueron insuficientes para lavar bien las cloacas—¿cuantos litros absorberia el riego de las calles y de los caminos del Miguelete y la Union solamente?—Haga números *El Siglo*, y cualquier resultado que saque le revelará mejor que mis palabras la perspectiva que amenaza á Montevideo, si la Empresa de Aguas Corrientes continúa siendo el privilegio esclusivo de una compañía particular.

Veamos ahora si la cuestion económica habla en favor ó condena el proyecto.

Dice *El Siglo* que, comprada la empresa por la Municipalidad en 5.000,000 de pesos en títulos recibidos al 78 p%, pagaria en realidad 3.500,100 $ deducidos los 920.0.0 de subvencion á que el Estado está obligado por la ley.

Me parece que hay equivocacion en la cuenta, pe[illegible] de interes y uno de amortizacion anual, resultaria que con 32.000 ps. mensuales estaria completamente servida.

Suponiendo que entre las 16.000 propiedades mencionadas hubiera solamente 4.000 rústicas que pagasen 4 $ cada mes por el agua que consumiesen en riego de chacras, quintas y jardines (lo que todas aceptarian de muy buena voluntad, puesto que algunos pagan actualmente mas de 50), quedarian 16.000 $ para llenarse con el consumo de las propiedades urbanas.

¿Qué casa de Montevideo se resistiria á tener por 15 reales mensuales agua de Santa Lucía en abundancia para satisfacer todas las necesidades domésticas y conservar la limpieza exigida por la higiene?

Pues pagando solo 15 reales, cada casa, darian todas 18,000 pesos, que, agregados á los 16,000 de las propiedades rústicas, compondrian los 32,000 que requiere el servicio de la deuda y un sobrante de 2,000 pesos mensuales para gastos de administracion.

De esta manera, cada particular ganaria con tener sin tasa, por menos de la cuarta parte, el agua que hoy consume con medida.

La Municipalidad ganaria en tener á su disposicion toda el agua necesaria, y una propiedad valiosa sin que le costase un real al pueblo ni al Gobierno.

La Empresa tiene además un valor de 200,000 $

próximamente en artefactos y aparatos para uso particular, cuya venta produce una utilidad que hoy basta á sufragar los gastos de administracion.

Con la compra de la Empresa, la Municipalidad empezaria por adquirir esos valores y recojer el beneficio de la venta.

Los gastos de la empresa, una vez que fuese propiedad del Municipio, se disminuirian inmensamente, porque no teniendo que contar el agua que consume cada particular, adoptaria el sistema simple y fácil que llaman de plumas—Su principal trabajo consistiria en recaudar la renta.

Su buena administracion estaria garantida confiándola á personas honorables que fuesen recompensadas con un tanto por ciento del producto de la empresa—Ligando así el interés individual á la conveniencia pública, quedarian satisfechos los escrúpulos de los que no tienen confianza en las administraciones de la autoridad.

El único argumento con que podria fundadamente combatirse el proyecto que debe considerar la Cámara de Representantes, seria probar que las Aguas Corrientes son de mala calidad ó que la construccion de las obras no responde á las prescripciones del arte.

Semejante observacion no ha sido hasta ahora manifestada, y lo contrario está ya establecido, por los diversos informes científicos que han constatado la escelencia de las aguas y la perfeccion de las obras.

Sobre este tópico, es bastante interesante un folleto que acaba de salir á la publicidad y cuya lectura me permito recomendar á mis ilustrados antagonistas.

La Tribuna continúa tratando el mismo punto con la autoridad de la ciencia—Ante ella me inclino, y le dejo la palabra.

Pero antes de retirarme de la discusion debo cumplir el agradable deber de agradecer á mis amables contendores la elevacion y cultura con que lo han sostenido, y los honrosos conceptos con que tan galantemente me han favorecido.

Vazquez Sagastume.

La carta de Mackinnon

Concluimos hoy de publicar la estensa carta que nos ha dirigido desde Lóndres D. Alejandro Kendall Mackinnon.

La estension de ese documento, y la necesidad de que preceda como antecedente á nuestra réplica, nos obliga á dejar esta para mañana.

Y lo que es peor aun, por tan estraordinaria obcecacion, se acrimina de *violacion de las leyes en el fondo y en la forma* como lo hace el Fiscal de Gobierno, y solo por la consideracion de los hechos consumados y el mayor perjuicio que sufriria el Estado se opta como gracia y especial favor la aprobacion de la trasferencia de ese contrato.

Es del caso observar que tal trasferencia ó cesion no necesitaba de la aprobacion gubernativa, mas que del simple reconocimiento de la administracion pública: el representante de la Compañía no habia pedido tal aprobacion, simplemente la autorizacion para comenzar las obras, como en el dicho extracto se espresa.

La Direccion General de Obras Públicas fué la que en lugar de examinar los puntos importantes en que diferian los dos contratos, el primitivo de concesion y el segundo de *trasferencia*, que entonces se aducia, metió á barato el asunto, pidiendo la opinion del Mi-

[illegible]

ejercitar las acciones correspondientes por el Fisco-conciliar en cualquier caso, opinaba porque la tal autorizacion se concediera, permitiendo la construccion de la obra suspendida y «dejando á salvo la accion del Estado para que pueda independientemente hacer efectivas las responsabilidades civiles y criminales á que hubiese lugar.»

En su consecuencia, la Comision *proponia el decreto*, «*autorizando al Poder Ejecutivo para que pro«ceda* á la conclusion de los almacenes de Aduana, «y si fuese insuficiente la suma de 400,000 ps. vota«da anteriormente con ese objeto, se le autoriza á «invertir hasta 570,000 ps.»

Es decir, se autoriza el exceso, de 170.000 ps. que resulta á la cantidad votada por la ley de 10 de Agosto de 1868, del cual 100,000 ps. habian sido autorizados por el Gobierno en el contrato de 31 de Julio de 1869, y si es posible responsabilizar á los personajes prevaricadores que lo autorizaron y á los contratistas infieles que han abusado de su concesion, quedaban reservadas al Estado sus acciones para proceder contra ellos.

En mejores términos: aprovechemos el bien y persigamos á sus autores si la obra ha sido buena, pero los operarios no son de los nuestros y debemos traerlos á la barra para sujetarlos á juicio público. No importa: hacer el bien por el bien es una virtud: hacer el bien á la Patria es un deber. Esos funcionarios y esos contratistas, que tal es el título que se me dá en esa alusion para deprimirme, están satisfechos de haber cumplido su deber en servicios de inmensa utilidad para el país.

Pero ¿cuales son los abusos, las transgresiones, las infidelidades que se me increpan por las oficinas del Poder Ejecutivo y que se consideran por la Comision de Hacienda del Cuerpo Legislativo? Todos lo declaran y *La Patria* en su artículo 3.º sobre este asunto en el número del 25 de Diciembre la determina fijamente; porque carecia de poder especial del Gobierno para contratar la construccion del edificio con la Compañía que se presentaba para emprenderla; porque si bien yo mismo hubiera podido hacer esa obra no podia traspasarla á un tercero; porque en el contrato que se habia hecho aquí, á mas de mi derecho y representacion, por virtud del contrato de 31 de Julio del 69 habia añadido mis títulos de Director de Obras Públicas de la República y de agente comisionado del Gobierno, significando, que no reuniendo tales condiciones para el efecto habia engañado á la Compañía, la que, que procedia bona-fide, y en desengañarla luego se comprometia la dignidad y el decoro, el crédito y el interés del Estado. Este es, pues, todo mi delito para las oficinas y la Comision.

«Responsabilícese sin consideracion al señor Mackinnon, dice *La Patria*, porque es el único responsable de lo bueno ó malo que haya hecho.» Y yo le agradezco infinito, que no habiendo encontrado en ese espediente que tan detenidamente estudió y estractó, mas irregularidades que mi falta de autorizacion y representacion, requiera mi responsabilidad, porque me permitirá demostrar, que si alguna existe, es por lo bueno, lo honrado y lo digno, y por nada que pueda tener ni la sombra de lo malo.

La Patria no me condena, porque necesita conocer la materia y oirme en tal caso de responsabilidad oficial, y la Comision, sin determinar opinion, se satisface con salvar las acciones del Estado para el mismo efecto; pero *El Siglo*, señor Director político, que vd. dirije, *El Siglo* se arma de un látigo acerado y me cruza y recruza la cara con las mas indignas falsedades, me acusa de connivencia para fraudulentas negociaciones, á costa de los intereses del Estado, empleando los misterios del secreto, que tanto quiere decir entre gallos y media noche, me increpa de faltar á la ley porque una concesion otorgada por los méritos y servicios mas especiales prestados y por prestar al efecto de la construccion de esa misma obra, no se habia sacado á *pública subasta* y en las facultades necesarias y propias para el desempeño, de tan extraordinarios servicios, ha encontrado su picante gracejo otras tintas partidas á *Item mas*, en adicion de mis provechos de ese *negocito de entonces* que vd. recientemente habia descubierto, atribuyendo la mas amplia discrecionalidad para hacer negociacion, me supone usándola en mi beneficio propio, que tanto quiere decir *entender el negocio*,...... para mí, puntos suspensivos, señor Director, que en la libertad de la prensa sirven para hacer mas odiosa la frase y calificacion que se omite; y entre esos *Item mas* y esos puntos de suspension me acusa vd. de estarme embolsando desde la fecha del decreto y depósito de las £ 100,000 para esta obra del Empréstito Urugua-

[illegible]

...capital? Como tal empleado, no era natural ni adecuado que dejara mi destino para venir á este mercado, ni que lo hiciera á costa del Erario Público, porque hubiera sido un negocito, obtuviera ó no suceso, y á costa mia no habia de tener la abnegacion de facilitar mi propia obra á los que me sustituyeran en mi cargo, y consideradas estas y otras muchas circunstancias, que con mas detenimiento y mejor ocasion podria esplicar, fué que el Gobierno ó Administracion del General Batlle dictó el acuerdo de 30 de Julio de 1869, que se redujo á escritura pública al siguiente dia, concediéndoseme, independientemente de mi cargo oficial, la construccion de la obra, y como *cesionario*, la facultad de levantar el capital por medio de un empréstito en el estranjero, conforme á la ley de 18 de Agosto del año anterior, y como tal concesionario de la obra que habia de levantar con el capital que negociara, autor de los proyectos aprobados, y por mi propio título profesional, la facultad de dirigir la obra: todo lo cual, segun antes lo he manifestado, se me remuneraba con un 5 por ciento sobre la cantidad que se invirtiera, cobrado mensualmente, cuando el edificio devengara su renta y con la prorata de la amortizacion del capital, es decir, un cinco por ciento de la cantidad que mensualmente se amortizára. Era, pues, un magnífico negocito para cualquiera que no hubiera tenido el amor que inspira la patria y mi celo por los intereses públicos.

El Estado no me daba ni me dió mas que aquel contrato, que constituia una garantía con las fórmulas legales y yo debia dar á Montevideo una casa de Aduana, como no la habia en ninguno de los Estados de la América del Sur.

Habia en nuestro país una calamidad, que menguaba nuestra vida económica, que dificultaba todas las transacciones mercantiles que nos imposibilitaba y oprimia, y esta era el papel monetario, emitido por los gobiernos en las varias y muy estraordinarias crisis porque habia pasado el país, que habia venido en depreciacion, y era como los asignados de Francia. Recoger tal papel de la circulacion era una aspiracion nacional, pero se necesitaba una suma considerable en metálico, y esta solo podia obtenerse por medio de un empréstito en el estranjero. Esto no se intentaba siquiera por la imposibilidad que se suponia, y porque siendo de la conciencia pública costear una Comision especial á Europa, era tambien ocasionado á censuras de la prensa, que de seguro lo habiera mirado como un *negocito*. Pero Mackinnon venia á Europa para negociar el empréstito de la Aduana á sus espensas y riesgo, y con una via podia hacer dos mandados. Si no lo hacia, nada se habia perdido: y si lo conseguia, aquel sueño de oro, aquella aspiracion sentida y por un imposible jamás intentada, se habria realizado. Mackinnon entonces era el hombre que merecia todas las simpatías y el aprecio general y se le agasajó tambien y como era natural con este *negocito*.

La administracion del General Batlle, Sr. Director político de *El Siglo*, me lo dió sin un céntimo de asistencia, ni viáticos, ni auxilio de Secretario, solo á mi costa, á mi riesgo, á la ventura y lo que Dios y mi fortuna me permitieran. Otorgóseme el poder en aquellos mismos dias (Agosto de 1869) y salí de Montevideo en medio de parabienes y plácemes, no con la compasion que mis ilusiones merecian, sino con la mofa de mis imposibles propósitos. El Presidente Batlle era un imbécil y habia encontrado un insensato, y entre los dos se constituia una connivencia para hacer *negocitos*. Sr. Director, negocitos para la Patria, una casa de Aduana para su comercio y adelanto de la renta sin costarle nada y un empréstito, era recoger y compilar negocitos de entónces, y la Patria agradeceria que algunos de ellos se repitieran ahora. Pero dejemos estas apreciaciones, y vamos haciendo luz para los que ven y no quieren mirar.

Vine, pues, á Lóndres y anduve por muchos meses de casa en casa, de Banco en Banco, de financiero en financiero con mis dos autorizaciones en la cartera, como Colon de Corte en Corte del viejo mundo, con sus mapas para descubrir el nuevo, hasta que encontré á los Sres. Thompson Bonard y C.ª, como aquel grande hombre encontró á la Grande Isabel; y no se asombre, señor Director, de que tan atrevido sea en mis comparaciones, porque Vd. se ha servido llevarme el primero á la Corte de aquella magnánima Reina de Castilla, comparándome con el Gran Capitan en lo de dar mis cuentas de ese empréstito, que á decir verdad tanto ha valido para la República Oriental, como la conquista de Granada para el Reino de España.

Sin ser Córdoba, ni Colon, yo el mas modesto de nuestra patria, he hecho para ella una cosa grande, muy grande, que muchas veces los grandes hacen cosas tan pequeñas como artículos libeliosos, y los pequeños hacen cosas grandes, como levantar á un país postrado, á la vida del crédito y del comercio con las demás naciones, aunque la administracion del Sr. Batlle no hubiera hecho otro servicio al país, era sobrado para merecer el respeto y la estimacion del pueblo oriental.

Pero vamos á la historia. Con mi doble cometido encontraba dobles dificultades, que en el uno eran precisamente las opuestas que en el otro, y por la luz que me daba mi propia gestion y el consejo de mis amigos y personas competentes, logré hacer de los dos uno solo, dando á la amalgamacion las garantías y seguridades que uno y otro tenian.

No necesito esplicar que en todos mis actos y acuerdos procedia con el prévio conocimiento y autorizacion, sino espresa, al menos tácita del Gobierno que representaba. Fíjese V. bien, Sr. Director, hecha la fusion de los dos empréstitos, el de la Aduana y el General de £ 3.500,000, era yo en esa fusion el *concesionario* de aquella obra, que levantaba á tal título el empréstito que le era exclusivo, y el comisionado del Gobierno para la negociacion del empréstito general; procedia por derecho propio y por representacion del Gobierno á la vez: fíjese Vd. bien, se lo repito, porque el señor Fiscal de Hacienda y Gobierno, que ha debido estar mas enterado que Vd. sobre esta materia, ha caido en el mismo error de considerarme sin derecho alguno para investirme de ambos títulos al otorgar el contrato de construccion de la Aduana con la compañía de las «Obras del Puerto de Montevideo.»

El empréstito se hizo por la dicha casa de los señores Thompson, Bonard y C.ª La historia de su gestion, que Vd. califica de escandalosa, no pertenece á este tiempo y lugar, y como era consiguiente fuí autorizado para separar de su importancia, la suma equivalente á los £ 500,000 que correspondian á la empresa de la Aduana, segun la ley de 10 de Agosto del 68 y contrato de 31 de Julio del 69, que habia amalgamado y combinado sus garantías especiales y hasta su propia importancia refaccionarias á las seguridades hipotecarias del empréstito general. Entonces separé y dejé en la casa negociadora las lb. est. 106,000 en títulos por su valor nominal, bastantes para producir al precio de emision la dicha suma de ps. 500,000: yo deploro mucho que Vd. sea tan incompetente en materia de cuentas de este naturaleza, cuando me increpa que la diferencia de 12,000 que resulta entre ambas cifras, ha resultado en mi provecho, ó era premio de mi negocito; no, señor Director, lb est. 106,000 en títulos por su valor efectivo al precio de 68 [illegible].

Y vamos andando con el saco de sus pesados cargos, Sr. Director, que algo mas lijero lo encontramos ahora, que al principio, y segun los vamos arrojando

[illegible]

Observe Vd. que renglones antes ha descubierto otra defraudacion de ps. 12,000 por la equivocacion de considerar la cantidad de 106.000 separada en títulos por su valor de emision, que era de ps. 500 000 —Ahora bien: yo hice el contrato con la dicha Compañía por ps. 480,000 y en buenas cuentas, la diferencia á la suma otorgada es de hecho ps. 20 000.

Yo he pagado á los Sres. Fairbairn y C.ª lb. est. 46.100 y por fletes de las obras de fierro lb. est. 6,900. —Total 53,000: si se agregan las lb. est. 102,887 del contrato de construccion, resulta lb est. 155,787—la cantidad autorizada es de ps. 580,000 ó sea lb. est. 121,276—luego hay una diferencia de lb. est. 34,911.

Una diferencia, Sr. Director, que es de falta no de exceso, al monto de la obra, y por lo tanto mal puede haber sido defraudado el Fisco en esa cantidad: falta, pues, esa suma, y si se agrega lo que importan las obras de fierro adicionales en cantidad de lb. est. 18,217 y lb. est 2,100 por su flete, á saber lb. est. 20,317, entonces la diferencia asciende á lb. est. 55,288.

Tal es el presupuesto de la obra perfecta y completa, como otra alguna existe en el Continente de Sud-América: ps. 800,000 mas ó menos, que es la suma que se determinó en la memoria del Ministerio de Hacienda del año 1869, pagina 7.

Tomando en consideracion la cubicacion del edificio, da por resultado ps. 8.75 por metro cúbico, que es una cuarta ó quinta parte del costo del actual de los de su clase existentes y que tantos gastos ocasionan al Gobierno para conservarlos, y cuyos pisos en general son tan débiles que no pueden soportar ni la mitad de lo que este edificio podria soportar.

Así lo decia al Exmo. señor Ministro de Hacienda, D. Ernesto Velazco en su carta oficial el 8 de Marzo del año próximo pasado, al elevar á su conocimiento que habia otorgado el contrato de construccion con la Compañía de las Obras del Puerto de Montevideo, acompañándole la copia y la de los demas documentos de su referencia, y haciéndole la mas detallada relacion de todas las modificaciones y adelantos que se habian hecho para la mayor perfeccion de la obra.

Si estas obras adicionales y estas modificaciones de detalle, para lo cual me consideraba facultado, eran ó no de mayor perfeccion y complemento del edificio y prestaban mayor posibilidad y economía en su servicio, eso y nada mas era lo que la Direccion de Obras Públicas debió esponer en su informe, como materia de su competencia y de su especial encargo; concretóse á manifestar que el contrato «que yo habia cele«brado estaba en varios puntos importantes relativos «á la construccion del edificio, en desfavorable dis«cordancia con el primero,» por lo cual creia que debia oirse al Fiscal para saber cuál de los dos debia prevalecer, y de esta diferencia y equivocacion nació la febril locura del curso del expediente. Todavía no se sabe, si las obras adicionales y las mejoras que he introducido son ó no convenientes á los fines de completa perfeccion y mejor servicio del edificio, y lo único que en un año se ha obtenido es que el Gobierno sabe que la construccion se comienza por la Sociedad empresaria, mi *cesionaria*, y que el Poder Legislativo ha autorizado al Ejecutivo «para que proceda á la *con«clusion* de los almacenes de Aduana, y si fuese in«suficiente la suma de 400,000 ps. votada anterior«mente con ese objeto, se le autoriza tambien á in«vertir en esa obra hasta ps. 570,00.»

Algo es, sin embargo, esa especial autorizacion *para concluir la obra* ha tiempo comenzada y paralizada, y esa mayor amplitud á la suma votada. Lo primero no hacia falta, porque la construccion del edificio es de mi derecho por cesion del Gobierno mismo, y este solo puede ejercer los derechos propios y naturales de su propiedad en la obra: lo segundo era lo que convenia, y se debió armonizar con lo primero; pues si el Poder Legislativo cree que se debe inmediatamente concluir el edificio, debió autorizar tanta cantidad como era necesaria y aparecia de los antecedentes mismos á la vista y no solamente ps. 170,000.

Cuatrocientos mil mas era lo necesario, pues que el mismo Ministro de Hacienda determinó en su Memoria de aquel año al propio Poder Legislativo, que se habia estimado ps. 800,000 mas ó menos, segun antes he manifestado.

Que la obra perfecta, acabada y completa cual ninguna otra existe hoy en los Estados del Continente del Sur de América, cuesta al Erario Uruguayo lb. est. 176,533 en parte de la cual suma se han separado del Empréstito lb. est. 106,000 (valor efectivo) y por consiguiente solo resta lb. est. 70,533 ó sea ps 331.505. Esto es lo que el Gobierno debió ver en mi dicha carta al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, de 8 de Marzo del año próximo pasado. Si ahora está autorizado hasta 670,000 pesos, es evidente que aun le falta mucho para cubrir el presupuesto de la obra.

Y hé aquí, Sr. Director, que estoy dando á vd. sendas esplicaciones para que emplee su escalpelo en el cuerpo de mi obra, espuesto en el anfiteatro de la publicidad, como vd. dice. *La Patria*, con mas criterio y aplomo que *El Siglo*, dice y pide que se me «responsabilice sin consideracion, porque soy el úni«co responsable de lo bueno ó de lo malo que haya «hecho.»

Venga pues, la reconvencion, que dispuesto estoy á contestarla; no pido consideracion, sino recta justicia. Si mis actos han sido malos, sufriré las consecuencias de mi culpabilidad; si han sido buenos, leales, desinteresados, determinados únicamente por mi celo por el interés de mi país, déjeseme siquiera la satisfaccion de haberle prestado este servicio mas, que tal vez los que mas me acriminan sean los que menos han hecho en bien de la Patria.

Tal vez vd. se mofe de mis sentimientos: no importa; yo no tengo temor por la responsabilidad de mis actos, sino por la pasion que pueda desnaturalizarlos. Y no temo á la opinion pública, al contrario la busco con mis esplicaciones, sino á que Diarios que deben repetarse y que representan partidos políticos y que deben ser tenidos por órganos de fracciones de las Cámaras, escriban artículos como el de los «Negocitos de entonces.»

Diga vd., Sr. Director político de *El Siglo*, cuanto quiera y le venga á las mientes y el papel le resista, menos que yo haya hecho, ni haga, ni pueda hacer *negocios ni negocitos* á cargo del Erario de mi Patria ni de nadie.

Que pudiera hacer, entiéndalo vd. bien, que no solo lo protesto con el testimonio de mi conciencia propia y honradez, sino tambien y muy particularmente con la *imposibilidad* de hacer ningun lucro directo ó indirecto con intereses del Estado. Con la imposibilidad repito, como lo voy á demostrar.

No habia en mi posicion para hacer esos lucros indebidos mas que dos caminos, dos medios. El uno en el manejo de los fondos; el otro en las compras de las obras y materiales, su trasporte al país y la construccion de la obra.

En lo primero, esos fondos no han estado jamás en mi poder, están sí á mi órden, como *cesionario* de la construccion de la obra, para que estén destinados, pero se encuentran en la casa que negoció el empréstito y de ellos llevan una cuenta especial y detallada con intereses y beneficios para esos fondos mismos, que importan muchos miles de libras esterlinas, que he tenido la lealtad de preguntar al Gobierno, en oficio de 23 de Setiembre de 1873, qué destino se les daba.

Vd. me acusa de que han entrado en mi poder y me sirven para vivir en Lóndres como un Bajá, y yo le repito que se encuentran en la cuenta y haber del Estado. Por este medio no ha podido haber ninguna negocio ni *negocito* para mí.

En lo segundo, la demostracion no es menos conspicua. El edificio es á prueba de fuego, y por consiguiente las obras principales eran de fierro. Yo tenia una amplísima autorizacion «para contratar *estas* «*obras* y cualesquier otros materiales necesarios para «la construccion de que se trata, con los Ingenieros «y constructores que me merecieran mas confianza y «por los precios y condiciones mas arreglados á los «estados insertos en la escritura de mi contrato.» (Artículo 7.º). Usando de esta autorizacion, recibí los proyectos de la Empresa «The Fairbairn Ingeniering Company», le dí los planos y presupuestos, convinimos en los pliegos de condiciones; las obras se hicieron y fueron remitidas al país; cópias de todos estos documentos y de otros varios fueron, como he dicho, remitidas al Ministerio de Hacienda, en una carta del 8 de Marzo del año ppdo.

La malicia podria suponer que en la preferencia de esta carta, ó en condescendencias en la ejecucion y recibos de las obras habria encontrado algun lucro, algun *negocito*; pero una circunstancia, bien deplorable por cierto para ese caso, me permite la mas completa justificacion. Tan pronto como los contratos fueron celebrados, el alza del hierro se determinó, y esa respetable firma prefirió sufrir las consecuencias, antes que pedir ninguna modificacion en los precios.

En este año, por la primera vez, esa Compañía no ha tenido dividendos para sus socios, por la pérdida que han sufrido en esas obras: nuestra nacion las ha recibido con lb. est. 25 ó 30 mil de ventaja, y mi *negocito* que hubiera sido mi connivencia con los fabricantes para rescindir el contrato ó modificar los precios, pues para todo tenia la mas omnímoda facultad, se encuentra en la benevolencia de mis enemigos, ó mas bien en la fantástica invencion del Diario de su direccion política.

Para ello estará en las cuentas de fletes (á 56 tonelada) pólizas de seguros y demas gastos de trasporte de esas obras, que han importado lb. est. 6900. Si hubiera sido bastante miserable para aspirar á lucros sobre estos gastos, su propia naturaleza lo impedia: son á monto de unidad y de rato y la cifra se halla determinada por la cantidad de los materiales: aquí no puede hincar el diente la calumnia, porque es en hierro frio.

Pero será en la construccion del edificio, que es el tercero y último de los particulares, en que se ha debido hacer ese *negocito*. Sí, Sr. Director político de *El Siglo*, si las obras las hubiera hecho yo mismo, como lo reconoce en mi derecho el Sr. Fiscal de Hacienda y Gobierno, no me podria defender de vuestra imputacion, pero yo he transferido *ese derecho á construir* á una Compañía séria, cuyo testimonio confundiria vuestras suposiciones. En ese contrato, con fecha en Lóndres á 27 de Enero del año próximo pasado, se encuentran todos los Estados de obras, tipos de precio, condiciones naturales de toda Empresa constructora, garantías y reservas en favor de los intereses del Estado; si por todo ello, y la imposibilidad de que constructor alguno pudiera hacer esa obra por tal precio.

Pero no fué tal idea de la Compañía cesionaria, ni pudo jamas ser la mia, que me dí si muy satisfecho de encontrarla á fin de realizar mi empresa á entera satisfaccion. La ventaja que la Compañía obtenga, que hubiera podido ser de mi provecho, no será tanto como para causar la envidia de nadie y de la demostracion palpable, evidente, suprema, se encuentra que no hay edificio alguno allí ni en Europa, de la magnitud, pisos, maquinarias y perfecciones, que cueste el metro cúbico ps. 8.75, la quinta parte repito, de lo que han costado los ruinosos é inservibles depósitos que tenemos.

La casualidad ha favorecido mis deseos, y en cierta manera le debo la realizacion de mis propósitos. He considerado siempre que la formacion de una Compañía, con el propósito de mejorar nuestro puerto de Montevideo, era de ventajas inmensas para el país, pero tal Compañía habia de tener obras otorgadas y garantidas por el Estado, que le diera una base y materia de empresa suficiente para un regular capital levantado por medio de la emision limitada.

Ya he manifestado que para levantar el préstamo particular de los Depósitos de Aduana de ps. 500,000 se me habia ofrecido la natural dificultad de ser muy pequeña la suma, no pudiendo sufrir los gastos de la negociacion ni ofrecer el aliciente á los inversores de una grande empresa; dificultad que habia superado la fusion en el Empréstito General con ventajas para el uno y el otro, respecto á réditos, garantías y amortizacion. En cuanto á lo primero, porque siendo el interés de 8 p%, fijado por el Gobierno para el Empréstito de la Aduana (no la Ley de 10 de Agosto, señor Director, como Vd. equivocadamente lo afirma) se redujo al 6 p% que era el tipo señalado al Empréstito General; en cuanto á lo segundo, porque las especialísimas y valiosas garantías del Empréstito especial, particularmente por el carácter refaccionario de su aplicacion y la venta de su destino entraban en el número de las seguridades del Empréstito General; y en cuanto á lo tercero, porque la amortizacion del Empréstito especialmente y por el acuerdo del Gobierno debia verificarse en ocho años, ahora se hacia en veinte y uno que era el término marcado en el dicho Empréstito General. No podia darse mas ventajosa combinacion, y me complazco en considerar que fué mi propia obra.

Y otra dificultad no menos grave se ofrecia respecto á la construccion de la obra, aun realizado el dinero, pues no habia constructor que se encargara de ella, porque su importancia no era suficiente para montar una Empresa. La construccion era mia por derecho de formal cesion, á título oneroso y remuneratorio, y yo queria un empresario único, entendido y de responsabilidad, que por la série de los precios establecidos por el Gobierno, levantara el edificio, y solo la casualidad podia proporcionarme tal empresario.

Yo habia levantado los planos de un puerto y hecho todos los demas trabajos de estudio correspondientes, cual lo habia ejecutado para los depósitos de Aduana. Reunidas en una Compañía la concesion de la limpieza de la bahía, la construccion de la Aduana y las obras del nuevo puerto, se hacia una grande empresa y la suscricion era consiguiente. Ninguna de estas empresas podia existir separada, y todas reunidas formaban una grande, que por no ser obra determinada se denominó «de las mejoras del Puerto de Montevideo» Aduana, Puerto y limpieza de la Bahía, todo ello era de un solo y mismo empresario y un solo personal facultativo y económico, y se podia servir con un mismo parque de talleres y utensilios. El pensamiento era magnífico y pronto se estableció la sociedad con el capital necesario para comenzar sus operaciones y adquirir su material, pero una fatalidad inconcebible ha hecho que la construccion de la Aduana haya sufrido la paralizacion de un año, la concesion de las obras del Nuevo Puerto todavía está pendiente y la Compañía entre tanto, agotando sus fuerzas en su período naciente, con un personal que tiene que sostener, y los grandes gastos que son consiguientes.

Inspírese Vd., Sr. Director político de *El Siglo*, en el verdadero celo y amor de la patria y ocúpese de esta materia en su periódico. No pierda Vd. su tiempo y la energía de su carácter en artículos como el de los «negocitos de entonces,» del cual no le queda ahora mas que un cúmulo de inexactitudes, que me abstengo, por lástima, de calificar.

Yo le aseguro, señor Director, que si el pueblo oriental pudiera tener otros dos negocitos como el Empréstito y la Aduana, que hicieran los *derechos* del régimen de Batlle, como Vd. los denomina, se daria por muy bien servido. Abatiendo y deshonrando la Administracion que ha pasado, es como se abre el camino que ha de llevar la que ocupa el poder el dia que deje de existir.

Hoy teneis otro empréstito que habeis encargado á vuestros dos primeros hombres de Estado, ¿creeis que le dais importancia en el mercado financiero, en que negocian, deshonrando al hombre modesto que negoció el primero? Si en toda administracion, cualquiera que sea el partido que la represente, se busca para tales cargos, al hombre de mas aptitud y de mas representacion, ¿creeis que deshonrando al que prestó ese servicio en ese mismo centro, realzais á vuestros hombres y les facilitais el camino de su cometido? Os engañais: en ese centro especial, donde la reputacion personal, el carácter, como se le denomina, constituye la propiedad mas sagrada de la vida social, una agresion cometida por el abuso de la libertad de la prensa, dá la medida de lo que podria hacer mañana el partido que os sustituyese en el poder.

¿Qué garantía tiene ese centro de que los hombres que hoy os representan no hayan de ser de la misma clase del que destrozais? Aquí no representamos administraciones que turnan en el poder constitucional ó revolucionariamente, sino al pueblo, á la Nacion Oriental del Uruguay, y ese pueblo que una vez ha confiado su representacion en el estranjero á un hombre que debia tener su habitacion en la cárcel de su domicilio, ¿creeis que podrian reponer que otros de sus comisionados la deberian tener en el Capitolio? La pasion política os ciega; con ese ataque al Comisionado del Empréstito negociado, habeis cerrado completamente las puertas del crédito Europeo á los Comisionados del Empréstito que negociais actualmente por mas dignos y respetables que individualmente sean y como lo son, habeis rebajado mi carácter y no podeis darlo á los que hoy os representan.

Aquí el nombre de la persona es la garantía de la moralidad de la empresa ó asunto que gestiona: rebajad á la persona y abatireis el negocio. Yo soy Alejandro Mackinnon: he sido el Comisionado financiero del Uruguay, y mi causa es la causa de todos los que traigan igual mision, y mi nombre la garantía del crédito nacional. Rebajar mi carácter es rebajar á todos los hombres que me sucedan, es abatir el crédito del país. Rebajar mi nombre, como Comisionado financiero del Estado, es lastimar la honra mercantil de la casa con la cual se ha verificado la negociacion, y las demas que tanto se respetan, se abstendrán de correr tal riesgo, y los capitalistas que medirán á los hombres de tal país por la vitola del que le presentais, considerado por una administracion como el mas caracterizado para tal encargo, se librarán bien de concurrir con su dinero.

La prueba es terrible, y no podeis señor Director político de *El Siglo*, congratular de vuestra obra. Vuestro diario, número del 12 de Marzo, llegó aquí el 20 del corriente; el 21 la sensacion en todos los círculo

financieros de la City era gravísimo; el que tenía títulos Uruguayos se encontraba mal hallado y se disponía á llevarlos al mercado antes que el descrédito los abatiera: estaba entonces al 74 y en los dias que han trascurrido al que hago esta observacion dia (29), ha bajado al 61—las acciones mismas del ferro carril Central han bajado 10, mientras que el Grande del Sud de Buenos Aires ha subido 3.

Cada babia que guardaba una crecida cantidad en títulos de la Deuda Oriental y en estos dias ha ofrecido en el mercado mas de la mitad, y Dios sabe hasta donde irá la pendiente; y este mal sufrido y el que venga es de vuestro merecimiento político y financiero, señor Director.

El país os debe coronar de laurel y elevaros una estatua para inmortalizar vuestro nombre, porque lo habeis hecho por vuestra ciencia, vuestro tacto, vuestra direccion y oportunidad el gran negocio de ahora.

Esta contestacion ha sido, señor Director, un poco larga, porque la defensa siempre requiere mas espacio que la acusacion, y os ofrezco, con la seguridad de mi mas distinguida consideracion, otra tan menos esplícita y justificada, para cuando os sirvais exponerme en vuestro anfiteatro público con la acusacion sobre el empréstito Uruguayo.

Soy de V. muy atento servidor.

Alejandro L. Mackinnon.

P. D. El derecho de defensa, tan ámplio como el de censura en la prensa libre impone á esta el deber de insertar en el Diario mismo que ha hecho el agravio la contestacion del ofendido.

Yo tengo la seguridad de que *El Siglo* no ha de rehusar el cumplimiento de tal deber, pero la estension de este escrito podría ofrecer alguna dificultad y para prevenirla, debo manifestarle que con esta fecha encargo á persona que se presentará en esta redaccion para que pague, en el exceso que se considere, la cantidad que sea conforme á la tarifa establecida por esa administracion.

Así mismo debo manifestar que remito un duplicado de esta carta para que se inserte en otros periódicos de esta capital, pues mi propósito es que alcance toda la publicidad posible.

Estas indicaciones pueden servir tambien para evitar la inconveniencia, que resultaría á *El Siglo* de que otros periódicos le adelantaran en esta publicacion.

REMITIDOS

El Coronel D. Simon Moyano, mira con la indiferencia del hombre de honor que sabe que el pueblo hace siempre justicia, las calumnias que la desvergüenza y la cosa dia impulsadas por móviles personales de círculos, pero en ambos casos bastardos y mezquinos, aparecen contra él.

El sabe que la honorabilidad no se destruye con inculpaciones injustas por mas que entes infinitamente desvergonzados y audaces que no tienen otro medio de hacerse notar, que el de empequeñecer á los demás, procuren deprimirlo. Reposa tranquilo en su conciencia sabiendo que tiene en cada ciudadano que le conoce, un defensor, y en cada hombre honrado un amigo.

Pero yo, su compañero de muchos años, ligado á él por una verdadera estimacion, honrándome por consiguiente con su amistad, quiero tomarme un trabajo que si para el Coronel Moyano es inútil, es para mi un deber de conciencia.

Entre los muchos que han leido estos dias las tituladas pruebas de Carve contra Moyano, puede haber algunos hombres de bien, que por el momento, y viendo tales documentos aislados, y no conociendo cuanta infamia hay en el modo de presentarlos, haya creido en la culpabilidad del ciudadano y del gefe. Voy pues á tomarme el fácil trabajo de esponer los hechos como son. Cada hombre juzgará despues con su conciencia.

Don Simon Moyano, hijo de un rico estanciero en la costa de Rio Negro departamento del Durazno, empezó desde la infancia una vida de peligros, y su valor por una parte y su bondad para todos por la otra, le habian hecho querido en todo su distrito. Empeños del Gefe Político con su padre le obligaron á aceptar una comisaria de policía, cuando apenas tenia 16 años. Esto era en el 41. Fué justo y bueno con el vecindario y en recompensa muy estimado. Era el Gefe Político D. Francisco Vidal, que reside actualmente en Montevideo.

Así permaneció hasta el 43. Tenia entonces 18 años.

La invasion de Oribe en ese año cambió su situacion. A la aproximacion de las divisiones de aquel ejército, las policías se disolvieron despues de huir las autoridades, y cada cual se ocultó como pudo. Cuando se hubo restablecido un poco el órden cada uno ganó su casa. D. Simon Moyano se metió en la suya, y de ella lo sacaron mas tarde las autoridades de Oribe, para llevarlo al servicio militar como llevaron á otros tres ó cuatro mil orientales.

Como se ve, los que pretendieron que Moyano traicionó á Rivera no son mas que calumniadores. Ni Moyano era oficial ni pertenecia al ejército, no era mas que un comisario de policía por empeño del Gefe Político, y ni siquiera se presentó á Oribe.

Ya tomado y enrolado en aquel ejército, continuó en él á pesar suyo, hasta que el pronunciamiento del General Garzon llamó á sí á todos los orientales que quisieron salvar el país. Moyano corrió á las filas de Garzon como corrieron catorce mil orientales, que creian que aquel sistema de terror y de rapiña, ejercido bajo el amparo del ejército de Rosas, era indigno de un pueblo libre.

Desde esa época Moyano sirvió siempre al Gobierno legal como quiera que se llamase, enteramente ageno á partidos, no viendo frecuentemente en los que los dirijian, otra cosa que ambicion personal y locura.

Así continuó hasta la revolucion de Flores en que por primera vez en su vida es vencido, y tiene que capitular. Oigase sobre esto no á un botarate nulo y cobarde como Rios, ni á un ente infeliz y nulo como Carve, sinó las cartas que obran en autos, de los Brigadieres Generales Caraballo y Borges.

«Me consta, dice cada uno de ellos, que fué V. tomado prisionero con condiciones honrosas y en situacion que no le era posible defenderse.»

«Me consta, agregan, que llevado al campamento del General Flores, se pidió al Gobierno del señor Berro su cange por el coronel Palleja.»

«Que viendo V. la nota en que el Gobierno se rehusaba al cange, pidió V. ser en adelante un soldado de nuestro ejército, y esto nos consta por haberlo visto.»

Hé ahí lo que dicen esos Generales, hé ahí lo que el Coronel Moyano ha hecho.

Qué hombre de honor hubiera procedido de otro modo? Qué gefe oriental en una guerra civil, pues entonces ni aun se hablaba de la intervencion del Brasil, hubiera tolerado la afrenta de que su gobierno rehusase cangearlo por otro gefe, y con la circunstancia agravante, que este cualquiera que fuese su mérito al fin era estranjero?

Moyano no lo toleró como ningun hombre de corazon lo hubiera tolerado, y desde en onces fué, como nadie ignora, una de las primeras espadas de la revolucion.

Hé aquí el hecho á que los pelafustanes dan el nombre de traicion: si traicion hubiera en esto, la traicion seria del Gobierno que abandona y degrada á su gefe, y hasta tal punto lo comprende así el Gobierno del señor Berro, que en la nota en que le dá de baja no lo inculpa de traicion ni aun de deslealtad.

Mas tarde, cuando la administracion del señor Batlle todo era un desquicio. Cuando el coronel Perez se habia sublevado y vuelto á tranquilizar, sin que se supiese cómo ni porqué. Cuando la mitad de la Cámara de diputados habia arrojado á la otra mitad, cuando en política, en finanzas y de todos modos se presentaba horrible el porvenir, Moyano, inducido por muchos de los prohombres de la época, tomó las armas agregándose á Caraballo con el fin de obtener una modificacion en la marcha del Gobierno.

Era entonces Gefe Político del Durazno, y si hubiera querido abusar de su posicion, fácil le hubiera sido reunir como Gefe la division, é ingresar en la revolucion con 800 hombres.—Como fácil le hubiera sido tomar los nueve ó diez mil pesos que existian en la Junta E. Administrativa, y llevar á la oposicion Gobierno, no solo hombres bastantes para hacer casi segura el triunfo, sinó oro para pagarlos. Pero Moyano siempre pundonoroso y leal, creyó que como ciudadano tenia el derecho de tomar parte en la oposicion y usar de su prestigio personal, pero que no tenia como hombre honrado el derecho de emplear contra el Gobierno los medios que éste habia puesto como Gefe Político á su disposicion. Se limitó pues á convocar los oficiales, esponer lo que personalmente habia resuelto hacer y dejarlos libres de seguirlo ó quedarse con los que voluntariamente se decidiesen. Trescientos hombres lo acompañaron.

En cuanto á los fondos de la Junta solo tomó de ellos lo indispensablemente necesario para cubrir los gastos de policía hasta esa fecha. Unos dos ó tres mil pesos, cuya inversion debidamente documentada y justificada obra ahora en poder del Gobierno, porque los sucesos de entónces y la guerra civil que sobrevino, hicieron olvidar esos datos en los archivos de la Gefatura, á los que entónces debieron remitirlos.

Que los detractores de Moyano se digan á sí mismos si en iguales circunstancias hubieran obrado con tan profunda delicadeza. En cuanto al P. E., supo apreciarlo. Si bien por entonces lo dió de baja, apenas terminada esa corta sublevacion confió al mismo Coronel D. Simon Moyano, cuya dignidad de ciudadano y de hombre habia comprendido, el Departamento de Tacuarembó, mas valioso que el del Durazno por su mayor fuerza de Guardia Nacional, su riqueza y su estension. El Gobierno solo tuvo que felicitarse de la eleccion.

Hé aquí esplicados los pretendidos cargos de traicion que la tontería y la malevolencia amontonaron con sin igual audacia. Estos antecedentes constan al país entero y solo un pequeño número de individuos vulgares ó no los conocen ó fingen ignorarlos.

En cuanto al cargo de haber negado su firma, no es mas que una mentira audaz. Esa no es mas que una falsificacion de firma, y tan groseramente hecha que el menos esperto la conoce. La falsificacion de las firmas de Moyano y Laguna tenian por objeto, el mostrarlas para hacer creer á los vecinos del Departamento que Moyano y Laguna auspiciaban esos trabajos. Apenas ha aparecido en público tal falsificacion, aquellos Gefes, de los cuales el uno estaba á 12 leguas de distancia el dia que se usurpaba su firma, han acudido al Juzgado del Crímen persiguiendo tal delito. Esta es, pues, una causa criminal ó mejor dos causas criminales que Moyano y Laguna han iniciado, causas que traen aparejada la pena de presidio para los autores y sus cómplices y sobre las cuales fallarán los Tribunales.

Todo es mentira en ese asunto. Moyano no ha pertenecido á ese Club un solo instante, como consta á todo el pueblo del Durazno, aunque haya diez ó doce infelices que lo afirman con una audacia que pasma.

Mas no vale la pena de ocuparse de esa despreciable miseria, mezquina trapisonda electoral que no dará otro resultado que el desprecio de sus autores.

La alarma que algunos periódicos de la capital han suscitado, con motivo de absurdos crímenes, me obligan á detenerme un momento en el exámen y esplicacion de los sucesos á que se refieren.

Las cartas, la primera, la dirijida al Gefe Político Paulino Matos, se refiere á la ejecucion de dos individuos, de los cuales el uno es el asesino de una madre de familia y de una niña idiota, el otro es un desertor. En cuanto al asesino, sus otros tres cómplices fueron fusilados, el uno si mal no recuerdo, por el coronel D. Basilio Muñoz, el otro creo que por el general Castro, el tercero fué entregado á la familia por el General D. Venancio Flores.

En cuanto á los dos individuos fusilados por Moyano, lo fueron por órden superior del General Flores. No obstante, por disposicion del Gobierno y por nota del Sr. Ministro Flangini, de 12 de Mayo del año 67, el Fiscal Militar D. Ignacio Echagüe procedió á la formacion de un proceso que, completamente terminado y justificada en él la conducta de Moyano, obra en la Fiscalía Militar desde esa época.

Como se vé, hay una audacia infinita y un verdadero idiotismo en los que sobre tal suceso pretenden formar un cargo.

La carta á que nos referimos no es mas que algunos renglones escritos en un momento de fastidio, y dirigidos á un hombre que no se podia presumir cometiera un dia la infamia de prestarla á un enemigo, sin que ella importe por otra parte, como queda demostrado, ni la apariencia de un delito.

La órden del dia que se registra en seguida de la carta, es data, si mal no recuerdo, en el mes de Febrero del año 68. Acababa de ser asesinado el general Flores. El Gobierno habia dado órden de reunir todas las divisiones en todos los departamentos, para evitar la guerra civil y la anarquía que podia estallar en todo el país. El Coronel Moyano habia reunido en consecuencia de la órden, la division del Durazno, cuyo segundo gefe era el titulado Coronel Rios, y ayudante ó secretario ó cosa así, el Capitan D. E. Pereda, actual Gefe político del departamento de la Capital. El Coronel Moyano se hallaba entonces sumamente enfermo, y si bien era el Gefe natural de la division, el mando de ella lo ejercia el Coronel Rios, el mismo que presentó en el Yury de Carve esa órden del dia. Este Gefe hizo notar al Coronel Moyano que en la division habia trabajos disolventes y que atendidas las circunstancias, eran de gran peligro. Entonces el Coronel dió la órden de que se sumariase al que se viese culpable. Parece, segun la voz que corrió entre los oficiales, que los sumariantes fueron el dicho Coronel Rios y el Capitan Pereda.

Terminado el sumario y resultando, segun dice la órden, convicto y confeso Emilio Garia, en la revolucion que tenia por objeto asesinar á los gefes del partido colorado, y contribuir al pronunciamiento contra la autoridad legal, el Gefe Político del Departamento, en uso de las facultades, concedidas mandó se pasase por las armas al frente de la division. Esta órden está escrita de letra del capitan Pereda, actual Gefe Político de Montevideo, y fué ejecutada por ese mismo Coronel Rios, segundo Gefe de la division, que hoy presenta este hecho en la cuestion de Carve como un asesinato.

Desde luego, el hecho en sí mismo es legítimo, pues en las facultades del Gefe superior de una division en campaña, segun las ordenanzas militares, y bien lo sabian y lo saben, no tanto el Coronel Rios, que tal vez no sea muy fuerte en cuanto á ordenanzas militares, pero sí de seguro el Capitan D. Enrique Pereda, de quien es fama que las conoce, y que seguramente no hubiera escrito aquella órden si no la hubiera encontrado perfectamente arreglada á la Ley.

Si de todo esto puede sacarse una consecuencia desfavorable á alguno, ella seria en contra del Coronel Rios que, como Gefe de la division, habia presidido la sumaria de lo cual somos en Montevideo varios testigos, y que, como gefe de la division la ejecutó, debiendo haberse rehusado á ello en nombre del honor militar y de la conciencia de ciudadano, sino la creia arreglada á la ley. Mas no solamente la ejecutó sino que se opuso, y de ello estamos aquí varios testigos, á que el reo viese en sus últimos momentos al Coronel Moyano, como el infeliz lo solicitaba, seguro de ser perdonado, y aun ultimó, unos dicen que personalmente otros que ordenándolo al capitan Banegas, al infeliz, con un pistoletazo en el oido.

De todos modos, el parte de este suceso y aun creo que el sumario levantado, *sin que en él hubiera tomado parte Moyano*, fueron enviados al Superior Gobierno en esa fecha, Febrero del 68.

He aquí el segundo cargo de homicidio que tan necia como audazmente se imputa al Coronel Moyano.

Aun se ha pretendido aducir, como prueba de delito de Moyano, una carta de este, en contestacion á la nota de un comisario que dá parte de haber muerto al asesino Tomás Blanco.

Es de advertir que este Blanco, fué verdaderamente asesino de un pacífico vecino, Don Casimiro Gallinales, y que fué muerto por la policía, peleando contra ella, lo cual fué notorio en todo el departamento del Durazno, y se puso, como era natural, en conocimiento del Gobierno, tomándose antes por el Alcalde Ordinario las indagaciones convenientes.

En los titulados documentos presentados en el Jury de Carve, nada de esto se dice ni se hace otra cosa que presentar la Carta del Coronel Moyano aprobando, no precisamente la muerte, sinó la actividad y la energía que el comisario habia desplegado, no solo en la persecucion de ese sinó de otros malvados.

Tales son los cargos que el charlatanismo y la audacia, impulsados por esa sed de figurar que á tuerto y derecho se ha apoderado en esta época, hasta de las cabezas mas vacías, han amontonado en un jury de prueba, que se han lanzado despues á la publicacion y que se han comentado por la prensa periódica; en unos talvez por patriotismo, en otros porque han aprovechado la ocasion de deprimir á un individuo que creian prepotente porque era lejítimamente estimado, talvez acaso rindiendo homenaje en su conciencia á las elevadas condiciones del mismo que combatian.

En ningun país sucede que cuarenta años de guerras civiles encarnizadas y de ardientes luchas políticas, dejen de salpicar á todos los individuos de una generacion con alguna gota de sangre. Y si tuviéramos bastante orgullo nacional para examinar á la luz de la historia universal, la historia de nuestra patria, tendriamos motivo para estar justamente enorgullecidos de la virtud cívica de nuestros ciudadanos.

Si al través de tantas sangrientas luchas y de épocas de tal quebranto como hemos pasado, se ha ensuciado la túnica civil de algunos ciudadanos, otros muchos, la mayoría tal vez, ha llegado hasta esta época sin mancha. Descartadas las exajeraciones que el ódio de partido ó las rivalidades de los círculos políticos arrojan frecuentemente sobre distinguidos ciudadanos, veriamos cuan exiguo es el número de los que pueden ser tildados con razon, y preciso es convenir que entre los ciudadanos que en tan largo tiempo han figurado, el coronel D. Simon Moyano es uno de los que tienen mas indisputable derecho á la consideracion de los hombres honrados.

Yo me he concretado á diseñar á grandes rasgos los hechos que se han traido á juicio, en obsequio á la amistad con que me honro y que me liga á Moyano. Lejos de mí la idea de querer degradar, de querer envilecer con *hechos y pruebas evidentes*, muchas de las cuales están en mi poder y con algunas otras que en ocho dias me podria proporcionar, á algunos de los que han venido á producir el escándalo. Ni mi carácter me induce á ello, ni creo tampoco que al enlodar a un individuo por medio de la prensa se obtenga otro resultado que el de descubrir miserias, que si bien pueden satisfacer por un momento los mezquinos rencores personales, son indignas de la prensa de un pueblo ilustrado, de la atencion de un pueblo culto. Solo en el caso de ser indispensablemente necesario descenderia á arrojar un puñado de lodo sobre la cobardía y la calumnia.

Como una prueba, aunque de cierto no se precisan pruebas en este caso, pero en fin, como una prueba de lo pronto que está el pueblo á hacer justicia á la honorabilidad y á la virtud, voy á copiar á continuacion la declaracion de gran número de vecinos del Durazno, hombres de arraigo, de familia, blancos y colorados, nacionales y estranjeros, que á la primera noticia de las inculpaciones dirijidas á Moyano, corren á declarar á la Alcaldía Ordinaria del Durazno sobre la honorabilidad de aquel ciudadano. En doce horas se presentan mas de setenta vecinos; en veinticuatro horas hubiera estado todo el pueblo, en ocho dias todo el Departamento, si se hubiera querido esperar, pero la informacion empezada el 4 de Mayo fué enviada á Montevideo el 5 si bien con ella ó tras de ella, vinieron cincuenta y tres cartas de ciudadanos que no habiendo tenido tiempo de firmar, enviaron particularmente su adhesion á ella.

El pueblo es justo y no basta la calumnia ni el bombo para deprimir en el concepto público al hombre honrado.

Inocencio Chaine.

Los abajo firmados, vecinos y propietarios de esta villa, habiendo visto que el coronel D. Simon Moyano, ha sido calumniado en un diario de la capital, queremos hacer constar, á pedido de algunos de sus íntimos amigos, por medio de la presente declaratoria, que siempre se ha distinguido el Sr. Coronel Moyano en esta villa y su Departamento, ya como magistrado, gefe ó ciudadano, por sus procedimientos honorables é intachables, como tambien que su presencia y estabilidad aquí, ha ofrecido y conservado en todas épocas las garantías deseables; y, para los usos que convinieren darle la presente verdad escrita, la firmamos en la villa de San Pedro del Durazno á 4 de Mayo de 1874.

(Siguen las firmas.)

Por tanto:

A V. S. suplico que habiéndome por presentado se sirva proveer que por el actuario del Juzgado se mande que los firmantes se ratifiquen ante él de sus firmas y contenidos de la declaratoria.—Como lo pide—Saavedra.

...

Pedro J. Vera, propietario y comerciante, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

Benjamin Paris, propietario y Administrador de Correos, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

José M. Urreta, propietario y comerciante, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

Juan B. Frugone, propietario y agrimensor, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

Pedro Nombilo, propietario y comerciante, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

Juan Etchicure, propietario y comerciante, certificada por el Escribano Marroche el 5 de Mayo.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 1.° de 1874.

DECRETO.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1°. Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, cuyo cargo desempeña interinamente S. E. el Sr. Ministro de Gobierno, al Dr. D. Gregorio Perez Gomar.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

ELLAURI.

JUAN PEÑALVA.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Mayo 30 de 1874.

Hallándose vacante el Consulado Oriental en Milan, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Nómbrase Cónsul en la espresada ciudad de Milan, al Sr. Dr. D. Estéban Wonner.

Art. 2.° Por la Cancillería de Relaciones Esteriores expídase la patente respectiva y demas documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

ELLAURI.

SATURNINO ALVAREZ.

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 31.

—Segun hemos sido informados, dice *La Nacion*, la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nacion ha despachado ya el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, sobre construccion de un gran paseo en Palermo.

La Comision aconseja á la Cámara sancione ese proyecto, con una modificacion que es favorable á este.

En el proyecto del Ejecutivo, se destinaba para la obra, millon y medio de pesos m|c, de los dineros que estan depositados en el Banco de la Provincia y que fueron colectados por suscricion popular para enguirnaldas durante la guerra del Paraguay. Además, doscientos mil fuertes del tesorero de la Nacion ó sean cinco millones de pesos moneda corriente.

La Comision de Hacienda propone se destinen todos los fondos que estan en el Banco, que ascienden á tres millones y medio de pesos m|c y ademas 200 mil fuertes de la Nacion.

Es decir, se destinan para comenzar los trabajos del gran paseo, *ocho millones y medio de pesos m|c.*

Mañana ó el miércoles próximo, á mas tardar, tratará la Cámara este proyecto.

Si lo sanciona, como es mas probable, y en el Senado andan con la prontitud que en la Cámara de Diputados, antes del 15 de Junio podrá darse principio á los trabajos.

—El Comandante de la goleta *Chubut* que está al servicio de la vigilancia del Rio Santa Cruz, ha pasado una nota al Gobierno Nacional dando cuenta del mal estado de dicho buque á causa de los temporales que ha sufrido.

Una Comision de peritos que la ha examinado, informa tambien en el mismo sentido.

El Sr. Comandante pide instrucciones para hacerse nuevamente al mar.

En su nota da cuenta tambien de haberse obtenido buen resultado en una esploracion del *Lago Viedma*, ...

...

no obstante todos los esfuerzos del gobierno para dominarla.

Era esperado en Lóndres, el 15, el emperador de Rusia que el 3 se hallaba en Berlin. Se hacian grandes preparativos en Lóndres para recibir dignamente al autócrata.

Un telegrama de Lóndres del dia 5, dice que lord Derby, respondiendo á lord Russell, declaró que juzgaba precaria la mantencion de la paz, pero que no veia ningun peligro de guerra para Inglaterra y que el gobierno haria todo lo posible para conservar la paz.

—Esperando la reunion de la Asamblea nacional de Versailles, la prensa francesa se ocupaba en discutir la complicada cuestion del poder definitivo ó eventual del septenado.

La Union persiste en sostener que los legitimistas nunca entendieron ni podian entender la prorogacion de los poderes como fundacion de una república por siete años, pero sí como una tregua, hasta ser posible restaurar la monarquía, fuese antes ó despues de la prorogacion.

Este es tambien el sentido de una carta de la Rochette, en que dice que estaba para leer en la Asamblea una declaracion categórica de la derecha, pero, que antes de subir á la tribuna, personas autorizadas (que los diarios declaran ser el duque de Broglie y el vizconde de Harcourt, secretario de la presidencia) entrando en esplicaciones confidenciales con los legitimistas, respecto al uso que el mariscal haria de sus poderes, aseguraron que el mariscal Mac-Mahon no se opondria á la restauracion de la monarquía; en virtud de lo cual y de acuerdo con sus amigos políticos, desistió de la lectura aludida.

El *Journal des Débats*, insertó un comunicado ó nota oficial, en la que el duque de Broglie y el vizconde de Harcourt no hicieron ninguna promesa á los legitimistas en nombre del mariscal ni en el suyo propio.

De ahí concluye aquel diario que las personas autorizadas á que hizo alusion el Sr. de la Rochette en su carta, no eran las que el referido diario denunció, importando saber quienes fueron.

Decíase que la derecha y el centro derecho pretendian que en la discusion de las leyes constitucionales se escluyese la parte relativa á la trasmision de poderes, disponiéndose ó estableciéndose, que, en caso de muerte ó dimision del mariscal, las dos Cámaras reunidas nombrarían otro presidente. Es el medio de dejar el provisoriato como antes.

Se desmiente la noticia de haber estado en Versailles el conde de Chambord. Es talvez confusion de nombre, pues el que allí llegó fué el conde de Chambrun.

En varios periódicos se publicó una curiosa correspondencia, cambiada entre el duque de Broglie y el presidente del Consejo General del Departamento Bocas del Ródano, acerca de los hechos ocurridos en una de las sesiones del mismo Consejo General. La cuestion quedó sometida al Consejo de Estado.

La poblacion china de Shangai, atacó á la colonia francesa, robándola los bienes de los estranjeros y prendiendo fuego á sus casas.

Despachos de Lóndres, de fecha 6, aseguran que el gobierno francés obtuvo las satisfacciones exigidas, resolviéndose tranquilamente la cuestion.

—Continúa preocupándose la prensa alemana con la célebre carta dirijida por el conde de Arnim á Doellinger, inserta en la *Gaceta de Augsburgo*.

La Gaceta de Alemania del Norte la consideró como un acto de oposicion del representante del Gobierno y preguntó si tal procedimiento estaria en armonía con las tradiciones constantes de la diplomacia prusiana.

...

cable de la Compañía *Central América Telegraph*, que debe ser colocado entre esa ciudad y Cayenna.

Matrimonios—En todas partes el aumento en el número de matrimonios, coincide con la estacion de los fríos y la causa no necesita esplicacion.

Un nuevo ejemplo de ello presenta Buenos Aires, donde segun un colega, durante la pasada semana ascendieron á cuarenta y uno los contratos matrimoniales.

Entre estos, es de notar uno en el que los contrayentes son una señora de cuarenta y cinco años de edad, viuda, y madre de varios hijos, con un jóven de diez y ocho primaveras.

Los hijos de la señora son mayores de edad que su flamante esposo.

Efectos de una esplosion—En la que ya conocen nuestros lectores, habida en el Uruguay la noche del 23, ocurrieron desagradables desgracias.

El pirotécnico, su esposa y dos oficiales fueron sacados debajo de los escombros del edificio, mal heridos.

Se creé inevitable la muerte del director de los fuegos.

La esposa, que se encontraba en estado interesante, se fracturó un brazo y recibió varias heridas.

Los dos oficiales recibieron tambien varias contusiones.

Remates—Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Echagüe, de tienda y ropa hecha, Ibicuí 113, de dia y de noche.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Misiones 160, á las 12.

Por U. Moratorio, de mercaderías, Rincon 128 y 130 á las 12.

Por Valdez y Piriz de mercaderías, Rincon 34 á las 12.

Por Canto, de una fábrica de licores, Rio Negro 11 á las 12.

Por Lusiardo, de alhajas, 25 de Mayo 220, á las 7 de la noche.

Por Sorracco, de alhajas y otros artículos, Treinta y Tres 135, á las 7 1|2 de la noche.

Por el mismo, de muebles, Convencion 242, á las 12

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 155, á las doce.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, 25 de Mayo 121, á la 1 de la tarde.

Por Romaña, de vermouth, garbanzos y achicoria, depósito Antonini, á las 12.

Por J. P. Romaña, de tabaco Virginia, muelle Capurro, á las 12.

Por Rodriguez, de artículos del Japon y de la China, Ituzaingo 115, á las 7 1|2 de la noche.

Que lo apliquen una paliza—Está preocupando la atencion del público de la vecina orilla, un hecho curioso y original.

Se trata de un *hombre cerdo* ó mas bien dicho, de un insigne bribon que toma esta forma para ejercer sus raterías.

Refiriéndose á este *hombre cerdo*, dice un colega bonaerense:

«Pertenece á la primera especie porque sus piés tienen forma humana y usa calzado como cualquier hombre.

Es cerdo, por que presenta todas las exterioridades características de este género de animales.

La piel que cubre su cuerpo, la cabeza, los mujidos que lanza, sus enormes orejas, todo este conjunto de signos, lo presentan entre el número de los seres irracionales.

Pero, cerdo ú hombre, la cuestion es que cierta parte del vecindario de la parroquia del Pilar, las señoras y niños sobre todo, se hallan vivamente preocupados y alarmados.

...

El Comisario de la 6.ª seccion remitió 6 individuos, por haber promovido escándalo en la calle.

Serán multados por la infraccion cometida.

Por la 5.ª seccion fué remitido á este departamento un individuo por creerlo demente.

El Comisario de la 4.ª Seccion comunica haber sido hallado en una cantera un individuo, quien, debido al estado de embriaguez, cayó dentro hiriéndose levemente.

Por la 2.ª Seccion fué remitido un individuo por escándalo y haberle pegado una pedrada en el pecho al Sub-comisario.

Será puesto á disposicion del Juez competente.

Por la Seccion del Paso del Molino fueron remitidos dos individuos, por escándalo y uso de armas prohibidas.

Por la 1.ª Seccion fué remitido N. por haberlo tomado infraganti en el delito de robo de diez pesos á N. N.

Será puesto á disposicion del Juez competente.

Por la 3.ª seccion fueron remitidos dos individuos por escándalo y haber ocasionado un conflicto del que resultaron heridos levemente dos individuos.

Por la misma seccion fueron remitidos dos individuos por pelea entre ambos, acusando además uno de ellos al otro de haberle robado un reloj.

Se procede á las averiguaciones del caso y se procederá lo que corresponda.

Secretaría del Senado—Montevideo, Junio 1.° de 1874.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana á las dos para dar cuenta, continuar la discusion pendiente sobre el repartido núm. 21 y entrar en la 2.ª del proyecto sobre recursos.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Hospital de Caridad—Hé aquí el movimiento habido desde el dia 16 de Mayo hasta el 31 del mismo inclusive:

Existencia en 15 de Mayo—346.

	Civiles	Militares	Mujeres	Total
Entraron.....	150	13	11	207
Salieron.....	165	26	3	197
Fugaron......	1	—	—	1
Fallecieron..	12	3	3	17

Existencia en 31 de Mayo—338.

Movimiento del Asilo de Dementes desde el dia 16 de Mayo hasta el 31 del mismo inclusive:

Existencia en 15 de Mayo—200.

	Hombres	Mujeres	Total
Entraron.......	3	1	4
Salieron.......	2	2	4
Fugaron........	1	—	1
Fallecieron	—	1	1

Existencia en 31 de Mayo—198.

RESUMEN

Hospital de Caridad

Existencia en 31 de Mayo—Civiles 231—Militares 50—Mujeres 57—Total 338.

Asilo de Dementes

Existencia en 31 de Mayo—Hombres 124—Mujeres 74—Total 198.

Montevideo, Junio 1° de 1874.

V° B°—*Tomás Vazquez*, Director — *Lino L. Maciel*, Encargado del Registro.

N. B.—Además fallecieron: 8 párvulos pertenecientes al Asilo de Huérfanos.

El Dr. Perez Gomar—Este ciudadano vuelve á desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores que desempeña interinamente el Dr. D. Saturnino Alvarez, actual Ministro de Gobierno.

Nuestra seccion oficial registra el decreto correspondiente.

...

CAMPO NEUTRAL

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

GACETILLA

Noticias de Europa

AVISOS OFICIALES

Aviso de Policía

Los que se consideren con derecho á los animales siguientes: una mula gateada, un caballo malacara, una mula doradilla, un macho pardo, dos caballos zainos, un potro del mismo pelo, un caballo zaino, otro picazo y un overo, que han sido recogidos en la [illegible] Seccion de la Capital, pueden pasar por esta Gefatura á reclamarlos [illegible]
Montevideo, Mayo 30 de 1874.
C. Pereira.
m31-3

Comision Auxiliar de Pando
AVISO

Se previene á los que tengan que exhumar restos del viejo cementerio de este pueblo, ocurran á efectuarla hasta fin de Agosto del corriente año [illegible]
—Pando, Mayo 28 de 1874.
El Secretario.
m30-1m

Colecturía General

Montevideo, Mayo 29 de 1874.
Con autorizacion superior se llama á licitacion para la construccion de una casilla en «Ararati» (costa del Rio de la Plata).
La propuesta en que esté detallada la obra que se ha de construir, estará de manifiesto en la Colecturía para los interesados en hacer propuestas.
En las propuestas se debe fijar el precio total de la obra que se va á construir.
La obra será vigilada por persona que determine la Colecturía para ese fin.
Las propuestas debe fijarse el tiempo en quedará pronta la obra, y deberán fundar lo y fianzo á satisfaccion de la Colecturía.
Las mismas deben ser presentadas en papel sellado, el correspondiente dia 10 de Junio próximo á las 12 del dia y serán abiertas en presencia de los proponentes y por quienes las á aprobacion de quien corresponda.
m29-12

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

GRAN CONCIERTO
PARA EL MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 1874
Dado por el señor
JOSÉ JURKOWSKI
CÉLEBRE CONCERTISTA DE PIANO
En union de la compañía dramática italiana dirijida por el Sr. Boldrini

PRIMERA PARTE
1.º Sinfonía.
2.º La petipieza:

Los guantes amarillos
por los artistas dramáticos y dirijida por el Sr. Boldrini.

SEGUNDA PARTE
1.º Grande obertura por la orquesta.
2.º SOUVENIR DE FAUST, por A. de Kontski, ejecutada en el piano por el Sr. Jurkowski.
3.º Grande polka de W. Wallace, ejecutada por el Sr. Jurkowski.

TERCERA PARTE.
1.º Sinfonía.
2.º La peti-pieza.

El Paletot, chi mi presta 5 franchi
por la compañía dramática, ejecutada y dirijida por el Sr. Boldrini.

CUARTA PARTE
1.º Sinfonía.
2.º SECONDE MARCHE HONGROISE por Mr. Liszt, ejecutada por el Sr. Jurkowski.
3.º Grande fantasía militar sobre la Hija del Regimiento, por H. Herz, con acompañamiento de orquesta, ejecutado por el señor Jurkowski.

A las 8.

Los señores que hayan recibido localidades y no gusten asistir se les serán devueltas en el mismo dia.
NOTA—La funcion del Jueves se anunciará oportunamente.
OTRA—El Sábado tendrá lugar la funcion del primer actor cómico y empresario de la compañía, Sr. Boldrini.
OTRA—Los trenes esperarán hasta despues de la funcion.

OTRA

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA
Dirigida por la eminente Actriz
Sra. PEZZANA DE GUALTIERI
Y conducida por Federico Boldrini
FUNCION EXTRAORDINARIA
Para el jueves 4 de Junio de 1874
Se pondrá en escena el tan celebrado drama en 4 actos de Pablo Ferrari, titulado:

LA DUCHESSA ANNA
ossia
CAUSE ED EFFETTI

El papel de protagonista y la direccion están á cargo de la Sra. Pezzana.
A las ocho.
NOTA.—El sábado 6 de Junio tendrá lugar el beneficio del primer actor cómico y empresario de la compañía D. FEDERICO BOLDRINI.

OTRA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA
DE PRIMER ÓRDEN
DIRIGIDA POR
DON EDUARDO BONETTI

Maestro y director de orquesta
TIMOTEO PASSINI
1.ª Dama soprano absoluto dramático, [celebridad que viene del teatro imperial de San Petersburgo]
SRA. ALICE URBAN
1.ª Dama soprano de agilidad, [viene del Victor Emmanuel de Torino]
SEÑORITA ELVIRA V. BRAMBILLA
1.ª Dama medio soprano y contralto absoluta, [viene del real teatro San Carlos de Nápoles]
SEÑORITA ELENA SANZ
1er Tenor absoluto y dramático, [viene del Pagliano de Florencia y contratado para el Teatro de la Scala de Milan, para el próximo Carnaval]
SR. D. AUGUSTO CELADA
1er tenor de agilidad SR. D. FERNANDO AMBROSI
1er Baritono, [viene del teatro imperial de Varsovia]
SR. D. LODOVICO BUTI
1er Baritono supplemento SR. D. CAYETANO FORTI
1er Bajo absoluto profundo, [viene de la escala de Milan]
SR. D. ARMANDO CASTELMARY
Maestro de coros, SR. D. FRANCISCO SEGUI
Artista génerico y director de escena, SR. D. JAIME DE BEZZI

SEGUNDAS PARTES
2.ª Dama SRA. AUGUSTA GUINEL
2.ª Dama y una de las corsitas SRA. CLOTILDE GIANNINI
2.º Tenor SR. ERNESTO RANZATI
2.º Tenor y una de los corsitas SR. LUIS HERICOURT.
Ademas, un segundo baritono y segundo bajo suplementario que traerá el Sr. Bonetti.
30 coristas y grande orquesta con algunos profesores que vienen de Europa.
Nota—El Sr. Bonetti es esperado del 4 al 6 de Junio—4 dias despues de su llegada debutará la Compañía con la FAVORITA.
Está abierto el abono por 30 funciones con 10 p% de rebaja, en la Secretaría del Teatro, 6 Ituzaingo 157.
Se darán algunas Operas nuevas no conocidas en Montevideo, ademas de otras desde mucho tiempo no representadas.

PRECIOS
Palcos balcones, $ 10.00; id. bajos, $ 8.00; id. altos, $ 6.00; sillones y tertulias altas, $ 1.50; lunetas y cazuelas, $ 1.00; entrada general, $ 1.00.
Montevideo, 30 de Mayo de 1874.
La Empresa.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAGNIE FRANÇAISE DIRIGÉE PAR MR. PRIZARD
Mardi 2 Juin 1874
[illegible]
Début de Mlle. Napal, jeune premiere coquette.

LA PAPILLONNE
Comedie en 3 actes par Mr. Victorien Sardou.
Tambour-battant
Vaudeville en un acte par Mrs. A. Decourcelle, Th. Barrière et L. Morand.
á 8½ heures.

REMATES

Ignacio Echague
REMATE PERMANENTE
En su casa de remates y comisiones, Ibicuí, 113.
Todos los dias, de 7 á 10 de la mañana y de 6 á 9 de la noche, se venderá en detalle ó en lotes al gusto del comprador, un inmenso surtido de tienda y ropa hecha por cuenta y órden de varias casas.
NOTA.—Todo artículo que salga á las tablas será rematado por lo que den.
3311-m3-1mes

Rossell hnos. y Romaña
De mercaderías francesas y alemanas, por órden de una casa introductora.—En su casa, Misiones, 160.
HOY mártes 2 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un selecto surtido de mercaderías francesas y alemanas. El detalle por los carteles de costumbre.
4229-m29-4

Por el mismo
De mercaderías inglesas, francesas y alemanas.—En su casa Misiones 160.
El viernes 5 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion.
4277-j2-3

Carlevaro Hnos.
Grande é importante de mercaderías—en su casa calle del Sarandí núm. 139.
El Miércoles 3 y viernes 5 del entrante mes de Junio, á las 12 en punto, por órden de varias casas introductoras y por la mas alta oferta, se dará principio á la venta de un variado surtido de mercaderías, propias para la estacion, el detalle se dará oportunamente en los carteles de costumbre.
4255-m30-5

Gerardo Moratorio
De mercaderías inglesas francesas y alemanas.—En su casa, Rincon 128 y 130.
HOY mártes 2 de Junio, á las 12 en punto de la mañana, se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de mercaderías de la estacion.
4213-m28-5

Por el mismo
Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En su casa, calle del Rincon números 128 y 130.
El Miércoles 3 de Junio, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de un grande y variado surtido, mercaderías de estacion.
4333-j2-2

Agustin Sorracco y C.ª
Espléndidos remates de alhajas y artículos de tienda.—En nuestra casa, calle Treinta y Tres, n. 135.
DE NOCHE
Todas las noches (exceptuando los dias de fiesta) á las 7½ en punto venderemos á la mas alta oferta un surtido de alhajas, brillantes, artículos de tienda, mercería y cristalería.
3297-m16

Por el mismo
Importante de muebles.—En la calle de la Convencion 242, por ausentarse su dueño del país.
HOY mártes 2 del cte. mes, á las 12 en punto se dará principio á la venta de todos los muebles que adornan la referida casa, como ser:
SALA: [illegible]
APOSENTO: 1 cama caoba con colchones, lavatorio, ropero, cómodas con mármol, sillas y demas muebles de dicho aposento [illegible]
COMEDOR: 1 mesa de comedor, 12 sillas, 1 aparador [illegible]
4257-m30-3

Emilio Castellanos y C.ª
Gran Remate de mercaderías.—En nuestra casa calle del Sarandí núm. 128.
HOY Martes 2 de Junio á las 12 en punto venderemos por órden de una casa introductora, un variado y completo surtido de mercaderías inglesas [illegible]
4237-m30-3

Miguel de Pino y C.ª
5 solares; calle de Orillas del Plata y Cerro-Largo.
Orden terminante para que ser por lo que den!
Los que abajo se detallan.
El jueves 4 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos, á órden de contado [illegible]
1 id. calle Orillas del Plata, esquina á Yaro; su frente de 11 mts.; área, 528 varas.
1 id. calle Orillas del Plata; su frente 11 mts.; área, 334.12 vs.
1 id. calle Orillas del Plata; su frente 11 mts.; área, 528.07 varas.
1 id. calle Orillas del Plata; su frente 11 mts.; área, 528.07 varas.
1 id. calle Cerro-Largo; su frente, 11 mts.; área, 528.07 varas.
Estos solares pertenecieron al remate que dimos por cuenta de la Compañía Inmobiliaria el 5 de Octubre del año ppdo.—Hemos ofrecido en compra particular á D. Constantino Ruibal, (Daymen 66) *tres pesos por la vara de su terreno* y no aceptó; el mismo precio ofrecen á D. Juan Captevielle (Colonia 177) tambien lindero por sus solares del mismo terreno y *no quiere vender*; nosotros tenemos órden terminante y venderemos por lo que den: la localidad es inmejorable al lado de la estacion del ferro-carril á Pando y terrenos de porvenir. Títulos de primer órden.
El remate tendrá lugar en la calle de Sierra, sobre el puente en donde estarán las banderas. Habrá planos en el acto del remate.
4233-m29-6

Por el mismo
DE YERBAS—EN CAPURRO NUEVO N.º 3
El viernes 5 del corriente, á la una en punto de la tarde, se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda y con permiso de la Colecturía General y dinero de contado,
180 barricas yerba paranaguá, buenas marcas.
En seguida:
36 barricas yerba marca Xavier.
6 tercios id. id. id.
4320-j2-3

Por el mismo
De una calesa, pareja de caballos y arreos.—En la calle de Zavala frente á la Bolsa.
El sábado 6 del corriente á la 1 en punto venderemos por cuenta de quien corresponda dinero de contado:
Una calesa en perfecto estado, propia para disfrutar por su solidez, magnífico y cómodo rodado, dos buenos caballos de tiro, uno tordillo lobuno el otro zaino colorado, arreos para los dos caballos en perfecto estado.
A particulares y á cocheros les conviene este tren, pues repetimos; está en perfecto estado y sabemos que vendemos «por lo que den.»
NOTA—Admitimos carruages y caballos para vender sin límite de precio.
4321-j2-4

Ruano y Gomensoro
Importante incendio de muebles, de un telescopio de primera clase y demas objetos.
En la casa calle 25 de Mayo núm. 421.
A todo precio por desalojo.
HOY mártes 2 de Junio á la una en punto se venderá á la mas alta postura, el todo de los muebles, piano, telescopio y demas objetos que á continuacion se expresan.
SALA—1 rico piano nuevo de escelentes voces, 1 sofá, 2 sillones forro de reps verde, 6 sillas finas, 2 cuadros grabados, 1 mesita con incrustaciones de bronce, 1 etagé para música, adornos, música para piano, mesa de sala, galerías para cortinas y demas objetos.
APOSENTO—1 rica otomana de dos frentes de caoba, con elástico, colchon y almohada, ropero de caoba, cómoda, lavatorio con mármol y tocador con su servicio de porcelana y de laton, mesa de noche con mármol, sillas finas, candeleros, etc.
OTRO CUARTO—Ropero caoba con espejo, cómoda, mesa escritorio, prensa de copiar, 1 rica escopeta de dos tiros, percha, silla hamaca, cuadros etc.
COMEDOR—1 Rica mesa caoba para 12 cubiertos aparador de caoba con mármol y espejo, armario de guindo con vidrios, sillas asiento esterilla, hule para piso, reloj de sobre-mesa y 2 candelabros, floreros, cuadros grabados, servicio de porcelana para mesa y té, botellas, copas de varias clases, vasos, cubiertos de platina, 1 licorera caja de ébano, 1 rico servicio de platina para té y café con gran bandeja, bandejas, etc.
A las tres en punto de la tarde.—Un gran telescopio de valor con su pié y caja.
4227-m23-4

Por el mismo
GRAN INCENDIO DE MUEBLES EN BUEN USO
A TODO PRECIO
Por ausentarse su dueño para Europa
En la calle del Paraná, 21
El miércoles 3 de Junio, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles que adornan dicha casa, siendo en general muy buenos y con poco uso; su pormenor es el siguiente:
SALA.—1 juego de muebles de caoba tapizado en jénero de seda celeste compuesto de 1 sofá, 2 sillones, 12 sillas y 2 banquitos de piés con sus fundas de hilo, 1 espejo marco dorado, 1 mesa de centro con mármol, alfombra tripe, alfombrita, salivera, lámpara, 1 sillon muy cómodo tapizado, 1 silla de hamaca, 1 caballito, mesa de luz, 1 máquina de coser de Singer, paños de crochet, varios adornos.
APOSENTO PRINCIPAL.—Una hermosa otomana de caoba con corona, cortinado, jergon, colchon y almohadas, mesa de noche, un lavatorio caoba mármol y tocador, servicio de porcelana y de laton, toallero, alfombra de tripe, sillas finas, cuadros, percha de pié, secreter de caoba, etc.
2.º APOSENTO—1 cama de fierro, pabellon, cortinado, colchones, almohadas, camita de fierro para niño con colchon y jergon, lavatorio con servicio, alfombra de tripe, mesa de noche, 1 magnífico ropero de caoba sobre roble, vidas, perchas, sillas finas, etc.
CUARTO DE VESTIRSE—Magnífico ropero caoba sobre roble, cómodas de caoba, perchas, sillas finas, mesas, silla-hamaca, jenadros, 1 calorífero, etc.
COMEDOR—1 mesa caoba maciza para 18 cubiertos, 1 buen aparador de caoba, reloj de pared, 6 sillas asiento esterilla, alfombra, servicio porcelana blanca para mesa, botellas, vasos, copas, dulceras, aceitera, máquina de café, botellas de barro, bandejas, cuchillos, cucharas, tenedores y cucharitas de platina, 1 servicio platina fina para té y café, una gran bandeja y demás objetos de comedor.
ADEMAS: Útiles de cocina, baños de asiento y para niños, tinas, catres, mesas, sillas, tabla de planchar, brasero y planchas, tarros de barro, barriles para agua, calentador de baño y porcion de objetos de familia que no se detallan.
NOTA.—Los artículos deben ser retirados el mismo dia de la venta.
4282-m31-3

J. G. Previtali
DE RICOS MUEBLES
En la calle Buenos Aires núm. 102.
El Jueves 4 y Viernes 5 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de los riquísimos muebles que adornan dicha casa.
El detalle lo daremos mañana.
4323 j2.3.

Reissig y C.ª
LLEVANDO EL MARTILLO FLORENCIO MADERO
DE RICOS MUEBLES
Que constituyen el menage de la casa habitacion del Sr. Martins, calle Florida, n. 136, por cambio de domicilio.
El miércoles 3 de Junio, á las 12 en punto, se venderán al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, lo siguiente, que conviene sea visitado de mañana para apreciar su buen estado:
SALA.—1 piano jacarandá perpendicular de buenas voces, 1 juego de jacarandá compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, á medallones, forrado en damasco de seda solferino, 1 rico espejo marco dorado, 4 grabados ingleses, 1 etaje de jacarandá con cristales, 1 mesa de centro jacarandá y piedra mármol, 1 reloj de sobre-mesa, 6 sillas fantasía, 1 mesa de la India, 2 galerías doradas con cortinado y útiles correspondientes, alfombra de tripe, floreros y demás adornos.
ANTE-SALA.—1 juego de caoba compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 6 sillas, forrado de seda y fundas correspondientes, 1 cómoda-escritorio hamburguesa, 1 mesa caoba y piedra mármol para centro, 1 costurero de la India, 1 espejo ovalado marco dorado, galerías doradas con cortinado correspondiente, cuadros, lámparas, adornos y alfombrado de tripe.
DORMITORIO.—Un juego bastante rico compuesto de 1 cama caoba muy tallada, con colchones elástico y de lana, almohadones, corona tapizada en reps azul, 1 gran armario de espejo, 1 lavatorio con piedra mármol y juego de porcelana, 1 cómoda, una mesa de noche y seis sillas, todo de caoba rico y hamburgués, 1 sillon ministro, cuadros, adornos y alfombrado de tripe.
2.º DORMITORIO—1 juego compuesto de 1 cama, con colchones elástico y de lana, corona y almohadones, 1 cómodo y espacioso ropero de espejo, 1 lavatorio con su juego de porcelana, 1 cómoda piedra mármol y tocador, 1 mesa de noche, todo de jacarandá y roble, 6 sillas, perchas, 1 sillon de hamaca, otra mesa de luz, candeleros, floreros, cuadros, adornos y alfombrado de tripe.
3er. DORMITORIO.—1 cama de caoba para una persona con colchones correspondientes, 1 ropero de id. de desarmar, 1 cómoda de id. hamburguesa, 1 lavatorio con piedra y espejo, 1 mesa de noche con id., 6 sillas americanas, adornos y alfombrado.
COMEDOR—1 aparador de caoba con piedra, una mesa para 16 cubiertos, 1 sofá hamburgués forro de crin, 12 sillas de roble, 1 juego de loza fina, otro id, inferior, 1 juego de platina para té, cubiertos de composicion, cristales, lámparas, 1 reloj con 8 dias de cuerda, grabados, alfombrado y demas necesario en este departamento.
Vinos finos.—En la despensa se encuentran algunas botellas de los riquísimos vinos, que servian para el consumo del Sr. Martins, representante de la casa importadora del Sr. D. Teodoro Reissig; conservas, café, té, porcelanas, un armario de guindo, otro de pino, y 1 mesa id.
PATIO.—Mesas para cocina, baterías, 9 pájaros enjaulados, y una tina de baño, que á juzgar por la estacion, será para bañar los pájaros.
N. B.—No se admite nada de afuera.
4286-m31-3.

J. P. Romaña y C.ª
Remate de tabaco Virginia—En el muelle de Capurro.
HOY Martes 2 de Junio, á las 12 en punto, se venderá de órden de una casa introductora y por cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados 4 lecoyes tabaco Virginia de superior clase.
4259-m30-3

Por el mismo
Importante remate de comestibles—En su casa Colon 43 y 45.
El miércoles 3 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y líquidos por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda. Su detalle por los carteles de costumbre.
4260-m30-4

Nicolás Chápores
Importante, en la Villa de la Union; dos fincas en venta:—En la calle de Larravide núms. 48, 50 y 52.
El domingo 7 de Junio á las 3 de la tarde en punto, se procederá á la venta de las dos fincas dichas, del modo siguiente:
1.º Una finca núm. 48, con 11 ½ varas m/m de frente por 38 ½ de fondo con 10 habitaciones, cocina, aljibe, letrina y caballeriza, empedrado y vereda pago.
2.º Edificio con igual frente y fondo, una casa de alto, 5 piezas y todas las oficinas necesarias, y 5 piezas en lo alto tambien con todas las oficinas necesarias, empedrado y vereda pago.
Y se venderán al mas alto postor por tener que ausentarse su dueño del país, produce actualmente 505 de alquiler mensual; para mas informes y ver los títulos con el Rematador, Misiones 111, ó en la Union Asilo 1.
4191-m28-9

Arámburo y C.ª
Gran é importante de una casa en la villa de la Florida
¡¡ALERTA PICHINCHEROS!!
El juéves 4 de Junio á las 1 de la tarde en punto venderemos una hermosa casa, propiedad del Sr. Eugenio Pola situada en la calle Ituzaingo entre 24 de Setiembre é Independencia. Dicha casa mide 25 varas de edificio consistiendo en dos hermosas piezas habitacion con cielorazo y piso de tabla; otra gran pieza aparente para un taller, mas una hermosa cocina, todo de dos aguas techados con tejas; dicha casa está edificada en un terreno de 25 vs. de frente por 25 fondo lindando con D. Francisco Silva (hijo), con D. Felipe Castriaga y con Da. Eloisa Mas. Tiene al fondo árboles frutales y un cómodo escusado. Se previene que tenemos órden terminante de vender á cualquier precio. El que quiera emplear bien su dinero no falte á la hora indicada. Escusamos recomendar el parage pues dista solamente cuadra y media de la plaza principal.
Condiciones de pago: ¡¡mitad al contado, mitad á 4 meses plazo!! ¡Venderemos por lo que den! ¡¡Sin retirar lote!! ¡Títulos garantidos! ¡¡Sin bombo!! No faltar pues.
NOTA—Remate de mercaderías todos los dias de fiesta á todo precio, sin reserva por la cantidad al gusto del comprador.
Casas para vender; acudir al rematador.
4167-m27-8

Romaña y C.ª
De comestibles—En su casa Cerrito núm. 136.
El Viernes 5 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de varias casas introductoras un completo surtido de artículos de almacen.
4211-m30-5

Por el mismo
De barriles y pipones vino Vermouth, barriles garbanzos y barriles chicoria—En el depósito Antonini.
HOY Mártes 2 de Junio á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora lo siguiente, desembarcado de la barca francesa *Eglé*.
10 barriles vino Vermouth.
8 pipones id. id.
18 barriles de garbanzos averiados.
1 id. chicoria.
4246-m30-3

Olivera y Silva
De comestibles y bebidas.—En nuestra casa calle 25 de Agosto núm. 107 y 109.
El Viernes 5 de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora, de un completo surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. Al mismo tiempo 9 cajones loza y cristales surtidos.
4282-m31-4

Benito Lusiardo
Continuacion del gran remate de alhajas en la joyería y relojería calle 25 de Mayo núm. 220, por liquidacion de facturas y órden terminante de Europa para vender al mas alto precio.
HOY martes 2 y miércoles 3 de junio, á las 7 en punto de la noche, se venderán al mas alto precio todas las alhajas pertenecientes á dicha casa cuyo detalle se omite por su estension.
4215-m.30 4

Por el mismo
De plantas y muebles.—En el depósito, calle 25 de Mayo, 383.
El miércoles 3 de Junio, á las 12 en punto, se venderán al mas alto precio y cuenta de quien corresponda, una cantidad de muebles nuevos y usados y una variedad de plantas de salon, patios, quintas etc.
Al mismo tiempo.—Una cantidad de árboles frutales de Buenos Aires, por órden del Sr. Policarpo Conlin.
4302-j2-2

Adolfo B. Rodriguez y Ca.
De un magnífico terreno.
El dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un magnífico terreno dividido en cuatro lindos solares que miden 25 varas de frente por 100 de fondo, con frente al camino Real que vá al Prado, lindando por el Este con D. José Lando, por el Oeste con D.ª Josefa María Bravo y calle por medio con la hermosa quinta del Sr. don Juan R. Gomez.
Oportunamente designaremos el dia y hora que debe efectuarse este importante remate. Admitimos ofertas para venderlo particularmente en nuestra casa, calle Ituzaingo, n. 113.
Escrituras inmejorables.
4085-m23-

Por el mismo
DE NOCHE
En nuestra casa, calle de Ituzaingo, 113.
El martes 2 del corriente, á las 7½ en punto de la noche venderemos un variado surtido de artículos del Japon y de la China.
Recomendamos á las personas de buen gusto no dejen de asistir, pues tenemos la conviccion de que saldrán satisfechas.
A las 9 en punto venderemos dos magníficos frascos de cristal Bacarat para botica.
4322-j2-1

Valdez Piriz y C.ª
Importante remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, en nuestra casa calle del Rincon número 51.
HOY mártes 2 y miércoles 3 de Junio se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo estenso detalle se omite.
4264-m30 4

José M. Canto
Importante de una fábrica de licores, situada en la calle Rio Negro núm. 11, por cuenta y órden de sus dueños.
HOY mártes 2 del corriente mes de Junio, á las 12 en punto, venderé infinidad de licores y otras varias bebidas.
Al mismo tiempo 3 jardineras con arreos, caballos y mulas, y una máquina para hacer gaseosa, un galpon con techo de teja, botellas de varias clases, tachos de cobre y otras infinidades de artículos que se omiten.
Darán informes, calle 25 de Agosto núm. 25.
4254-m30-3.

Alejandro R. Alvarez
JUDICIAL
De la importante propiedad calle Colon núm. 134
El miércoles 3 de Junio á las 4 en punto de la tarde venderé esta bien situada propiedad por órden del Sr. Juez de lo Civil en la 1.ª seccion Dr. D. Hipólito Gallinal para pago de hipotecas.
Siendo su área de 7 metros 10 cents. de frente por 23 metros 60 cents. con una área total de 167 metros 56.
La localidad en que está situada esta propiedad y la órden terminante de vender, nos hace llamar la atencion á los especuladores para hacer un buen negocio.
Los títulos perfectamente saneados, como otros informes están á la disposicion de las personas interesadas, en el escritorio del rematador Piedras 149.
Recomendamos puntualidad á la hora indicada.
4195m28-6.

Por el mismo
En Capurro Primero.—De 495 barricas azúcar de Pernambuco.
El miércoles 3 de Junio á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta, por cuenta de quien corresponda y desembarcadas del bergantin inglés «Little Annie» procedente de Pernambuco.
El detalle es como sigue:
290 barricas azúcar blanca 1.ª
33 medias id. id. id.
53 barricas id id id 2.ª
25 medias id id id.
54 bcas. someno.
33 medias id. id.
7 barricas terciada.
495
Recomendamos puntualidad á la hora indicada.
Escritorio del rematador Piedras 149.
4306-j2-2.

AVISOS FÚNEBRES

†

ANTONIO J. ANTUNES
(Q. E. P. D.)
Falleció el dia 29 de Abril de 1874.
María Luisa Antunes, hermana política, Eusebio Antunes, Dr. Joaquin de Costa Antunes y Alfredo Antunes, hermanos de dicho finado, invitan á todas las personas de sus relaciones y amistad, se dignen asistir á la misa que por su eterno descanso se celebrará en la iglesia de los Ejercicios (San Francisco), el Miércoles 3 del que rije, á las 9 de la mañana, obsequio que agradecerán.
Unica invitacion.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION
F. Sucesion Pascual Caaravilla—Elisa M. de Maroca—Barthe con Calo—Escarsa con Ferro-Carril á Pando—Mutuverria con Lasaga—Ana María—N. Parquerie—Testamentaria Yedra—Pereyra con Harteneks—Fernandez con Giral—Acquarone con Acquarone—Lapegue con Dumaique—Concurso Lafferiere—Labadie con Amorena—Aguirandi con Matos—Montero con Carrillo—Labastie con Arriaga—Espalter con Bustamante—Rencon con Bolsa Montevideana—Pereyra con Perera—Carreras con Carreras—Nicolas D. Agosti—Ermasijosken Escarsa—Calleras con Calbó—Ramona E. de Sosa—Saturdino Alvarez—Marcos Arias—Castilla con Benbeauto—Recoyte con la Iglesia Concepcion—José A. Latorre—Ponce con Lenzi—Gustavo Harteneks—Carranza con Viana—Montevideo, Junio 1.º de 1874.

Edictos judiciales

Por disposicion de D. Arsenio Lermitte, Juez Comisario del concurso formado á D. Antonio Carbone, cito, llamo y emplazo á todos sus acreedores para la reunion que, con objeto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo, tendrá lugar en la Oficina de este Juzgado, Zavala 14, el dia 2 de Junio próximo á las doce. Montevideo, Mayo 28 de 1874.—*Justino Gonzalez*, Escribano público.
j2-1p

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan A. Vazquez y á solicitud de los Cabilla y Rodriguez en pleito que siguen contra D. Juan Carrochet por cobro de pesos, se ha trabado embargo en una casa denunciada como propiedad del deudor Carrochet sita en el Cordon Nueva Ciudad calle de Lavalleja, compuesta de veinte y una varas de frente al Norte sobre dicha calle por veinte de fondo al Sud, lindando por el Este y Oeste con D. Juan Olivera y por el Sud con calle proyectada; y como no se han exhibido los títulos que acreditan la propiedad de la finca y terreno embargado para la correspondiente anotacion, de conformidad á lo que dispone el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.—Montevideo, 23 de Mayo de 1874.—*José M. Rodriguez*, escribano público.
m31-3

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.ª SECCION.—Montevideo, Mayo 30 de 1874.—A pedimento de D. P. Turena apoderado de D. Emiliano Perez, se ha trabado ejecucion y embargo sobre un solar sito en la manzana núm. 93, compuesto de 2 metros 49 centímetros de frente sobre la calle Yaguaron por el Este, y 33 metros, 80 centímetros de fondo sobre la calle del Uruguay, por el Sud lindando esquina, cuyo propietario se ignora quien sea, siendo representado por el Dr. D. José L. Vila nombrado defensor de oficio; y como no se han exhibido los títulos de propiedad, de conformidad á lo prescripto en la ley de procedimientos se publica el presente para los efectos que por derecho correspondan.—*Justo Viera*.
m31-3

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion de Don Leopoldo Sivori, Juez Comisario del Concurso formado á Don Juan Jacobo Liefrink, cito, llamo y emplazo á todos sus acreedores para la reunion que con objeto de proceder al nombramiento de síndico definitivo tendrá lugar en la oficina de este Juzgado calle Rincon núm. 1, el dia 3 de Junio á las doce—Montevideo, Mayo 30 de 1874.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.
m30-3

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la segunda seccion Dor Don Domingo Aramburú citase á Don Timoteo Ballesteros para que por sí ó por apoderado instruido y espensado comparezca dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos que le han promovido sus hijas Doña María Luisa y Doña Gregoria Ballesteros sobre herencia materna y demas, deduciendo bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio—Montevideo Mayo 26 de 1874.—*Silvestro Sienra*.
m29-8

D. Eduardo Ariza prévios los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio del Estado. Lo que se hace saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Mayo 18 de 1874.—*Justino Gonzalez*—Escribano público.
m19-15

De mandato del Sr. Juez Comisario D. Francisco Estevez, cito, llamo y emplazo por última vez á todos los acreedores del Concurso formado al Banco Oriental, para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos, tendrá lugar en el salon de lectura de la Bolsa de Comercio el dia diez y seis de Junio próximo á las dos de su tarde; previniéndose que los acreedores inasistentes se tendrán como adheridos á lo que adopte la mayoría de los que concurran.—Montevideo, Mayo 21 de 1874.—*Justino Gonzalez*—Escribano público.
m-23 20-p

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO.—Por disposicion del Alcalde Ordinario, y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de D. Juan Biget y D.ª Gracissa Amorena, á fin de que, todos los que se consideren acreedores de ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias á contar desde esta publicacion.—Pando, Mayo 16 de 1874.—*Cipriano Parga*, alcalde ordinario.
m19-20

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan A. Vazquez, hago saber: que D. Pedro Yacachury no es ya el representante legítimo de la sociedad Lantero é Yacachuri, cuyos bienes están bajo la administracion de D. Felix Baldás; en tal virtud, toda persona debe abstenerse de entrar en negociaciones con el referido Yacachury, recibir ni hacerle pagos que afecten los intereses sociales.—Montevideo, Abril 23 de 1874.—*Justino Gonzalez*, escribano público.
m17-15

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la Capital y á los efectos del artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Batalla y Soria, á fin de que, todos los que se consideren acreedores á ella, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1874.—*Benito Rontaille*, Escribano público.
m10-20

Emplazamientos

JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Hipólito Gallinal, se cita, llama y emplaza, á don Carlos M. Domec, para que dentro del término de seis dias, comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos del concurso de don Julio Boet, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 29 de 1874.—*Julian Nuñez*, escribano público.
m31-6.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Hipólito Gallinal se cita llama y emplaza á Doña Susana Margarita Bremer, para que por sí ó por apoderado instruido y espensado comparezca dentro del término de cuarenta dias á contar desde la publicacion de estos Edictos, á tomar la participacion que le corresponde en el juicio de division y particion de los bienes quedados al fallecimiento de D. Jorge Kleimann, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio si no compareciese. Montevideo, Abril 14 de 1874.—*Julian Nuñez*, escribano público.
a.15-40

AVISOS Y ANUNCIOS

Agencia de conchavos Y PRÉSTAMOS—Calle de la Colonia núm. 48, se precisan dependientes para la ciudad y campaña, siendo algo prácticos en almacen, tienda y ferretería, mozos para café, idem para la marina, idem para sala, cocheros, mucamos y mucamas, peones para varios trabajos, tambien se precisan un Tenedor de libros, dos ayudantes para un colegio y tres guarda-trenes, calle de la Colonia núm. 48.
25 perm.

A los carneros Y ABASTECEDORES—En la plaza de Ramirez, en la casa del señor Vicente Zarterolo, se venden 2 carros con caballos, y respectivos arreos. En la misma casa darán razon.
j2-3

Al público Hemos sabido que D. Ebaristo Montañés, nuestro sastre que ha trabajado en las primeras capitales de Europa y América, acaba de llegar de Europa con su esposa é hijas, de profesion modistas y creemos gusten sus obras á las elegantes señoritas de Montevideo, avisamos á nuestras amigas que pasen á ver algunos vestidos á dichas jóvenes que saben vivir en la calle de la Brecha núm. 27, pues hemos visto obra de dichas señoritas y nos ha gustado.
j2-5p

Al comercio El que suscribe habiendo vendido su casa de negocio conocida por el almacen de Sosa, el que tenga que reclamar contra dicha casa, presente las cuentas en el término de 3 dias, lo que despues no habrá reclamo.—Junio 1.º de 1874.—*José Benito Rey.*

Al público El abajo firmado avisa al público, haber comprado la Fonda de la Esperanza, á propiedad de la Sra. Da. Angela Barranzoni, sita en la calle 25 de Agosto núm. 43. Por esto, si alguno tiene cuenta, puede presentarse, dentro de tres dias, á contar desde la fecha, pasado el cual término no se reconocerá reclamacion.—Montevideo, Junio 1.º de 1874.—*Sayolo Francisco.*
j2-5

Al público Se le avisa que los afiladores denominados «Cédicos de Sarmiento» se mudaron en frente á donde estaban en la calle Ciudadela núm. 136, al lado de la esquina Soriano.—*P. Barriere y F. Ferio.*
j2-15.

Al comercio La barraca de maderas de los que suscriben, denominada del «Norte», sita en la calle del Cerro-Largo, 66, se ha mudado á la calle Orillas del Plata, esquina Andes, en el local conocido por Barraca del Mar.—*Santiago Quirolo é hijos.*
m31-7

Agencia de colocaciones Y PRÉSTAMOS, CALLE DE CANELONES NÚM. 85 A.—Esta casa, recien establecida y bien relacionada, ofrece sus servicios á todo individuo que solicite colocacion, presta y refiriendo segun su profesion, se precisan 12 peones para el cuidado de los rieles, para el mismo via 4 guarda-trenes y tres revisadores, dependientes de almacen, tienda y ferretería, sirvientes, mozos de café, hotel, idem para abordo, cocineros, cocineras, porteros, 4 muchachos, 4 capataces y 20 peones para varios trabajos. Esta casa ocupa 3 corredores enérgicos para ocupar á todo solicitante en Montevideo y en campaña; en la misma se dá dinero sobre alhajas de oro, piedras y brillantes finos, casas ó terrenos en Montevideo, se encarga de arreglos de libros, cobranzas, ventas y balances, etc. etc. Canelones núm. 85 A.
m31-3

Al público D. Justino Gonzalez ha establecido su escribanía en la calle Zavala, 128.
m31-3

Al comercio El que suscribe ha vendido á don Manuel Calvo, las existencias del almacen y fonda situado en la calle de los Andes núms. 254 y 256. El que tenga cuentas, las presentará dentro del término de cinco dias, pasados los cuales no se oye ningun reclamo.—Montevideo, Mayo 25 de 1874.—*F. Vecon.*
m31-p.

Al comercio Todo el que tenga cuenta conforme ó pagaré vencido ó por vencer, contra la casa de los Sres. Caula Hnos. se servirá presentarla, en el término de noventa dias, á contar desde el primero de Junio, previniendo que á todo tiempo habrá reclamo, pero le será mas dificil el cobrar por sus dueños ausentarse en Europa, Calle Paysandú 250 y 252.
m31-8

Agencia Recoquista 129 Frente al mercado ofrece sus servicios al público para procurarles empleos de todas clases con la mayor prontitud. Se ofrecen cocheras cocineros, mucamas, mucamos, porteros cocheros 2 matrimonios y peones de todo trabajo. Se precisa un oficial relojero.
m31-3

Americana En el ínfimo precio de 325, se vende una silla volanta americana propia para el campo, casi nueva, para uno y dos caballos, con lanza y varas y en perfecto estado, garantizadas sus solidez—Ademas 2 arneses superiores para la misma, que se darian baratísimos, y otras nuevas al precio de 25$.—Ocurrir á la fábrica del Sr. Bazán, calle del Juncal al lado de la calle del Rincon 144.
m30-10.

Agencia De conchavos, calle Ciudadela número 153—Esta acreditada casa, precisa 2 guarda-trenes, escribientes, dependientes de almacen, tienda y ferretería, para mozos, mozos de café, id. de hotel, id. para abordo, sirvientes, sirvientas, cocineros, porteros y muchachos, 1 capataz, 20 peones de almacen y cervecería, Ciudadela núm. 153.
m30-3

Ag. Carlevaro é hijo Su Escribania han trasladado su escritorio á los altos de su casa calle del Rincon número 212 al 219 B (entrada por el número 219 B).
m30-15

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado el puesto núm. 89 en el Mercado del Puerto. Las personas que tengan cuentas con dicho puesto las presentarán en el término de 3 dias desde la fecha.—Montevideo, Mayo 29 de 1874.—*Domingo Traversi.*
m30-4

A los maestros de escuela Se venden los útiles del colegio de la calle Queguay, núm. 7, por tener que ausentarse para España, el que se interese ocurra á la misma casa en la inteligencia que puede comprar todo lo dicho y continuar en la enseñanza como hasta aquí.
m30-6

Ama de leche se ofrece una señora Italiana con buena recomendacion para criar en su casa calle Uruguay, 66.
m30-4

Al comercio Yo el abajo firmado Angel Molinari aviso que vendí el negocio de mi propiedad situado en la Villa del Cerro, al lado del Saladero Lasala. Los que tuvieren alguna cuenta que reclamar contra dicho negocio la presentarán en el plazo de cinco dias, en la misma casa de negocio pasando dicho término los compradores no oirán reclamacion alguna. Villa del Cerro, Mayo 30 de 1874.—*Angel Molinari.*
m30-4

Antonio Martin Se mudó á la calle de Ribera, n. 28; el que lo necesite lo encontrará en la calle del Arapey, n. 191, desde las 9 hasta las 11 de la mañana y de las 3 hasta las 5 de la tarde.
m29-7

Al público Aprovechense: un 20 p% de rebaja sobre su valor. Lean y se convencerán: Para señoras: botines cuero de perro de 10 á 14 reales, de prunela 11 á 15, de cabritilla á 15, de paño con elástico y abrochado de 12 á 15. Para niñas botincitos abrochados de 4 á 9 reales; con elástico á 12, de cuero de perro de 13 á 16, de tercipelo de 8 á 15. Para caballeros diversas clases de botines, con elástico de una y dos suelas de 2 á 3 $; á 2 ½ $ los hay hechos en el país, puntas cuadradas y taco alto, al increible precio de 28 rs. por pares 6 $ y por varios á 32 reales. Ademas un surtido especial de calzado de todas clases, á precios baratos. En zuecos los hay franceses á 7 y 15 rs., y hechos en el país de todas clases. Para campaña un gran surtido de botas, chiripá, precios de ocasion. Solo en la «Zapatería Sorpresa» 13 Julio 150 y 152 existen estas verdaderas pichinchas.
m3-perm

A los confiteros y cigarreros Recortes de papel blanco por arrobas se venden en esta imprenta.

Adivinadora del presente y porvenir, como ninguna en Montevideo; calle de Andes, 191.
m8-7

Al público Se vende, en la ciudad vieja á tres cuadras de la plaza Constitucion, un hermoso terreno haciendo esquina con las calles de 33 y Reconquista. Para tratar ocurran á la calle del Durazno núm. 72.
m.8-17.

Asociacion Rural DEL URUGUAY.—Esta noche á las 7 tendrá lugar la Asamblea General. La Junta Directiva suplica á los señores socios, quieran honrar ese acto, con su asistencia.
m9-12

Antonio Dominguez Balanceador Público ofrece sus servicios al comercio calle Mercedes núm. 257.
m5-1mes

A los caritativos DE TEMPLOS.—Se vende un altar de mármol de diferentes colores, hecho con varios colores de mármoles del país, en la marmolería y yesería calle Juncal núm. 16, entre los dos mercados, y se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, y si conviene se cambia el altar por terreno ó las terceras partes.
m5-1mes

A todos interesa CALLE 18 DE JULIO número 154 Gran baratillo por liquidacion de negocio y por ausentarse su dueño del país, se acaba de recibir gran surtido de botines elásticos para hombre, de la fábrica de mi hermano Bart, que son iguales á los hechos en el país, porque él estuvo establecido por muchos años, en la calle Rincon, entre Ituzaingo y Treinta y Tres, y se van á vender á cualquier precio, por ser mucha cantidad que se ha recibido. Tambien encontrarán un gran surtido de botines para hombre, trabajados en este país, de material superior, y hechos por oficiales de primera clase á 3 pesos; y un gran surtido de botines para señora, niñas y niños de todas clases, pues vengan todos á probar y verán que saldrán satisfechos, tanto por la superior calidad del calzado, como por los precios sumamente baratos.—Se vende el armazon con accion á la llave.—S. S.—*Juan Breno.*
e21-perm

Al farolito del.... Está por cerrarse! Que? ¿Qué cosa? El gran Baratillo de calzado de Sentuberry, calle del Rincon, 195 y 238, entre Cerro y Juncal ¿Quien no conoce el primero y único Baratillo, favorecedor de los pobres y complacedor de los ricos? Pues de hoy en adelante sepa el público que el abajo firmado se ha propuesto vender el calzado con la rebaja de un 20 p% sobre los precios de costumbre, por tener que ausentarse del país. En dicha casa encontrarán un surtido general de botines, para hombres, señoras y niños, de todos precios, de todos gustos y de todas calidades.—*J. Sentuberry.*
j25-perm. 38

Al público en general y á nuestra clientela en particular les prevenimos que nuevamente hemos establecido una tienda de menudeo con el título «La Perla del Cordon» y está situada en la calle del 18 de Julio núm. 482 A. esquina opuesta á la que anteriormente ocupamos; en esta nueva tienda se encontrará un gran surtido de efectos de dicho ramo á precios sumamente módicos.—Montevideo, Mayo 19 de 1874—*Juan y Nicolás Fabiani.*
m19-18p.

Buena pichincha Se vende un café y billar en un buen parage el dueño lo vende por no poderlo atender. Para tratar Guia de la Capital plaza Independencia.
m30-3.

Bailes Indicadores de seis piezas, cuadrillas, wals, polkas, mazurka, danza y lanceros, impresos en cartulina, se venden en esta imprenta.

Benito Lusiardo Se mudó á la misma calle, 178, con la casa de remate y comisiones.
a15-perm

Calle Andes núm. 23 Encontrándome en la necesidad de tener que hacer un viaje en diligencias propias mias aviso que cierro mi casa por un mes, por la razon de no haber encontrado una persona que reuna la suficiente capacidad y confianza para que represente mi persona.—*El Agente.*
j2-2.

Consultas Sobre el presente y porvenir calle del Cerrito 65, desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la noche.
31m-3

Cocinera alemana Se ofrece una que sabe desempeñar su obligacion y prefiere colocarse en una casa alemana ó francesa. El que se interese ocurra á la calle de Buenos Aires núm. 27.
m31-3p

Cocinero Se ofrece un cocinero italiano de profesion para familia italiana, con buenas recomendaciones, vive calle 25 de Agosto núm. 2-6, primer piso.
m28-6.

Clase de noche Enseñanza especial del idioma Frances, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en Letras, en su Escritorio, calle de Ituzaingo 169—Lecciones particulares, en casas de familias y colegios de ambos sexos.—Enseñanza simultánea en Francés y Español de todos los ramos que constituyen una buena educacion. Para mas informes, calle de Ituzaingo, 169.
m13-1 mes.

Clases de noche de los idiomas inglés y francés, desde las seis: tambien se darán lecciones á domicilio. Ocurrase calle Arapey num. 85, primer piso desde la hora arriba indicada.
m10-1mes

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes: diarreas, despeño y disentería y erisipela y cura toda indisposicion del estómago. Calle de Bacacay, 23, tienda, darán razon, entre Buenos Aires y Sarandí.
j57-per-50

Dependiente Se ofrece uno para tienda, con buenas recomendaciones; 18 de Julio núm. 76 darán razon.
j2-3.

Dinero En la Protectora Oriental Agencia de préstamos calle de Zabala núm. 91. Se proporciona dinero, dejando en garantía toda clase de alhajas de oro y plata, piedras finas, mercaderías y fondos públicos.
m22-1mes

Estufas francesas Chimeneas, caloríferos, cocinas económicas, guarda-fuegos de todas clases, carboneras y un surtido de artículos para cocinas y chimeneas etc. Se ha recibido en la calle Cámaras 130. Precios módicos.
ju2-perm

En Santa Lucía Se vende el muy acreditado Hotel de la Paz, frente á la Estacion del Ferro-Carril. Su dueño lo vende por no poder atender. Para tratar ocurrir en el mismo Hotel.
12-10p

Esto sí que es ganar plata Mitad por mitad; á donde? de que modo? Es que se vende la mejor confitería de Montevideo, con contrato por muchos años, comodidades en grande, marchantes en abundancia. Para tratar, Guia de la Capital, Kiosko plaza Independencia.
m31-3

El Porvenir de las familias El inspector, deseando que los suscritores con derecho á participar de los beneficios de la liquidacion del corriente año 1874, no lo pierdan por efecto de su descuido ó inadvertencia, les recuerda nuevamente que las Fees de Vida de sus asegurados, deben hallarse en la oficina central de Santiago de Chile, como su póliza se lo previene, el 30 de Junio próximo, sin lo cual dichos beneficios, pasarán á serlo de los asociados que cumplieran con este requisito indispensable de su contrato.—El Inspector, prestará todo auxilio á quien lo solicite.—Montevideo, Mayo 1874.—Calle Misiones núm. 122—Firmado, *Federico de las Carreras.*
m31-8.

En la fotografía DEL PUERTO, calle del 25 de Agosto núm. 194, precisa un dependiente.
m30-8

El que suscribe Desea saber el paradero de D. Matias Gorri ó de su sobrino Antonio Gorri, por asuntos que le interesen, en la calle de Colon num. 12.—*Gregorio Santa Marina.*
m27-3

Eucaliptus y acacias Se venden á todo precio en la antigua quinta de Sagra ó sea el Jardin de la Estrella en la Aguada, calle Miguelete frente al num. 47, se hacen ramos, se venden semillas de flores, se arreglan jardines.
m27-6

Eugenio Llambias Contador y liquidador público ofrece sus servicios al comercio Calle San José 137 A.
m21-15p.

Escalada y Grané 25 de Mayo, 218 y 220, trasladaron su almacen y escritorio á la calle del Rincon, 132 y 134, plaza Matriz.
m21-15

En esta imprenta Del Siglo se vende papel Courcen ne y de oficio, desde la clase inferior ha esta mas superior.

Francés y teneduría de libros Enseñanza graduada y rápida por principios enteramente nuevos, por el Profesor señor Bousquet; lecciones de dia en su casa y en casas particulares. Curso de noche por adultos, calle Daiman num. 49.
ju2-perm

Grasa de caracú De la fábrica de Trinidad en tarros desde 6 lib. á 2 @ en la calle 33 núm. 79 y 81.
j2 2.

Gran casa para alquilar en la calle 25 de Mayo número 259; dos salas y diez piezas de habitacion; altos.
m16-15

Habiéndose disuelto La sociedad que tenian los señores Lete, Larrañaga y Leunda en el horno de ladrillos, situado en el Buceo cerca de la calle del Comercio; los acreedores á ella se presentarán en el mismo horno dentro de los ocho dias de la fecha, para que sean pagados, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna especie.—Buceo, Mayo 29 de 1874.
m30-3

Habiéndose declarado disuelta y en liquidacion, todos los negocios de la razon social que suscribe, lo hacemos presente al comercio.—Montevideo, Mayo 17 de 1874.—*Fabricio Podestá é hijo.*
m16-15

Hipotecas Sobre fincas y terrenos situados en la Capital, sus alrededores y cualquier parage del departamento de la misma. Se hacen por cantidades varias desde $ 500 hasta $ 30000. Tambien se hacen préstamos por cualquier cantidad con garantía de objetos que representen valor y se compran toda clase de documentos, ya sean contra el Estado ó Empresas particulares. Ocúrrase, calle de Buenos Aires, núm. 220 (bajo los arcos de la Paloma.)
m5-1 mes.

Inglés y aleman El abajo firmado, profesor de primeras letras (antes director del colegio inglés, aleman y español) se ofrece á dar lecciones, tanto en colegios de ambos sexos como en casas particulares. En su casa hay cursos de idiomas, y se admite 2 á 3 pupilos, que aprenderán todos los ramos que constituyen una buena educacion. El precio de pupilos 40$ mensualmente.—HAGBARTH KAUFMANN.—Calle de la Reconquista 154, segundo piso.
20-perm. 40.

Jardinero Se ofrece uno francés, casado sin hijos ó como para capataz de alguna quinta es inteligente en el ramo con buenas recomendaciones, para tratar ocurrir calle Daymán 32, desde las 4 de la tarde hasta las 8 de la noche.
j2-7.

Juan A. Ramirez Se encarga de la tramitacion de asuntos ante los Tribunales, ante el Gobierno, Junta E. Administrativa, y demas autoridades recibiendo al efecto poderes de los interesados.—Calle del Cerrito núm. 222.
m.2 15

Julian Etcheverry BALANCEADOR PUBLICO Ofrece al público sus servicios. Recibe órdenes en el Almacen de Ucar y Etcheverry, calle del Cerro, 145 y 147, Montevideo.
m7-perm

Liquidacion Habiéndose estraviado una liquidacion firmada por D. Sinforiano Silveira y por valor de 211$50 cénts. Se previene que hemos dado todos los pasos necesarios para su retencion en las oficinas públicas.—*Payé y Sobira.*
31m-3

Lecciones de francés Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, Bachiller en letras, calle de Ituzaingo, número 169.—Lecciones particulares en los colegios de ambos sexos, en casas de familias y en las quintas.—Clase de noche para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de Ituzaingo, 169.
a1-1mes

Matrimonio español Sin hijos y con recomendaciones, se ofrece; el hombre para cochero, mucamo ó otro servicio, la mujer cocinera ó mucama, dirijan una esquela con las iniciales P. T. calle Ituzaingo núm. 15 fonda Restaurant de España.
m29-4

María de Urruty Se encarga de colocacion de sirvientes y sirvientas; calle del Daiman 74.—Vende y compone rosarios en la misma casa.
my22-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados en la calle Convencion, 123 y en la de los Andes 161.
m16-perm

Mueblería y tapicería DE GERMAN ENGEL Y C.ª—Calle del Sarandí 142, Entre Zabala y Misiones.—Por liquidacion definitiva y conclusion de dicho establecimiento se venden todas las existencias, comprendiendo todavía, un gran surtido de ricos muebles, para sala, dormitorios y comedores á precios muy reducidos.
m13-1mes

Muebles Se compran nuevos y usados, trato en á calle como inmediatos completos, en la calle de San José numero 78, y en la calle de Juncal 129.
15.perm. 41

Oficial barbero el que quiere tener barbería acreditada con poco dinero puede ocurrir á la calle Misiones núm. 32; se le entregará lavesa con pagar solo algunos mitses de muy poco valor.
m30-3

Oficina de colocaciones Se precisan 3 dependientes de almacen 1 id. para tienda, 3 guarda Trenes para una via nueva, 5 cocheros para id, 6 cuidadores, 7 guardas para barraca y, 4 serenos para la misma cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, 12 peones, calle Canelones núm. 68.
m29-3

Óptimo empleo de capital El abajo firmado heredero de doña Simona Ubeda de Paris, recibe propuestas para la venta de la casa de la calle de Zabala núm. 131 entre Sarandí y Buenos Aires. Para tratar á la Universal calle Piedras 235 de 9 de la mañana á tres de la tarde.—*José M. Rivero de los Santos.*
m28-6

Planchadora francesa Mme. Hortensia Corbogue, se ofrece para todas clases de planchados, á precios sumamente reducidos al común para la limpieza de corsés, dejándolos como nuevos.—Ciudadela, 204.
j2-4

DROGUERIA Y FARMACIA
DE
A. DEMARCHI H.NOS Y C.ª
Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SE PREPARA **HIELO** Á CUALQUIER HORA

Polvo de POLLINI, específico infalible contra la sífilis inveterada

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA
mal-perm

HESPERIDINA

Se estrae de la naranja amarga.
Es saludable y tónica.
Muy agradable al paladar.
Tomada antes de comer da apetito
Y despues de la comida facilitará la dijestion.
Fortifica los órganos vitales si se toma sola ó mezclada con aguas minerales de Vichy, Seltz ó Ferruginosas.
Es el mejor tónico para los convalecientes.
Es buena para todos.
Mezclándola con agua caliente y azúcar es el puench mas confortable que puede tomarse en invierno.

Será pura y genuina siempre que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de M. S. BAGLEY.
jn2-perm.-dia por 1/2-3.ª pág.

Palmas Los que se interesen por palmas enanas de Bolitares del Río Ceballos, propios para hermosear quintas, pueden ocurrir á tratarlas con D. Florencio del Puerto, calle del Rincon núm. 156, quien se encarga de hacerlas conducir.
m30-5

Panadería en venta Por tener su dueño que atender otros negocios, se vende la antigua y acreditada Panadería de la Laguna, con todos los enseres, útiles á dicho ramo y existencia movil. Para tratar ocurrir en la misma casa, calle Piedras núm. 156.
m3-1mes

Partera D.ª Virginia C. de Bella ofrece al público sus servicios profesionales; num. 258, calle de las Piedras num. 258, entre Cámaras y Cerro.
m8-perm-7

Para los constructores DE EDIFICIOS Y PROPIETARIOS. En la marmolería y yesería francesa que está situada al lado de los baños de Solís calle de Juncal n.º 11 y 16 se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente á los dos ramos, como tambien hacer de tierra romana, fuentes de diferentes clases de 3 á 4 metros de alto, todo esculpido, macetas de diferentes tamaños, balaústres de diferentes dibujos de un frente y de dos para azoteas, balcones y jardines, capiteles, ménsulas, medallones, caras, frisos para los frentes todo de tierra romana; se encargan de hacer cielos-rasos de yeso con ornamentos, pisos de mármol, cornisas, capiteles grandes y chicos, florones, y tambien se vende un lindo altar de mármol hecho en el país de diferentes colores de mármoles del país, estatuas, lápidas, escalones, frisos de mármol etc. y se encarga de hacer altares de yeso para todos puntos de campaña y para la capital á un precio módico; pasen y verán las muestras y dibujos de todos estos artículos. Se hacen obras en cambio de terreno.
m5 1mes

Redoblar su capital Una casa nueva y hermosa es donde uno se aprovecha con poca plata, á la vuelta del Colegio Elbio Fernandez, á distancia de 50 vs. de la calle 18 de Julio 2 cuadras antes de la casa volada se vende casi de valde por causa de retirarse su dueño. Para tratar en la misma casa.
m12-15

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y encuadernados en libros de 50 se venden en esta imprenta de «El Siglo».

Se ofrece un portero ó mucamo, que puede dar todas las garantías de su conducta, el que lo necesite, ocurra en la calle de Ytuzaingo 129.
j2-3

Se vende Una fonda sita en la calle de los 33 esquina á la de las Piedras, para tratar ocurrir á la misma.
m2 3.

Se alquila una lujosa casa baja de 17 piezas con estufas, aguas corrientes, gas y todas las comodidades.
j2-8

Se vende La muy acreditada Colchonería Catalana, calle 18 de Julio num. 165. Se vende por muy poca plata y tambien se vende una patente que puede ser útil por cualquier artículo.
m-31 6-p

Sirvientas Se necesita una para mucama, calle 25 de Mayo 301.
m31-3p.

Se vende ó se alquila el café de la calle San José num. 22 para tratar ocurrir al mismo.
m3 8

Se alquila el primer piso de la casa calle Rincon num 31, en la misma casa darán razon.
m23-8

Se vende un bonito milorcito con una pareja de petizos muy bien enseñados, darán razon calle del Yi n. 133 en la Botica del Yi.
m25-7

Se vende La acreditada fábrica de fideos, harinería y tahona situada en la Union, calle 18 de Julio, núms. 153, 155 y 157. Este establecimiento, muy bien montado para toda su clase de trabajo, cuenta con la ventaja de poseer una numerosa y muy acreditada clientela. Para tratar, ocurrase á la joyería calle Sarandí, n. 297, desde las nueve á las once de la mañana y desde la una á las cuatro de la tarde, todos los dias.
m27-8

Salvador Cazeaux Balanceador público y de numero—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion.
jl.11perm 42.

Serafin Salgado Balanceador y Rematador Público Cerro-Largo 111, (altos.)
m15-perm

Se ofrece una señora alemana para acompañar á alguna familia que se vaya para Europa. En la calle Florida num. 22, altos, darán razon.
21-1mes

Tablas de reduccion De las monedas estrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas, se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en cajas de madera, lata y fierro, se vende en la imprenta de «El Siglo», á 30 centésimos libra.

BANCO COMERCIAL

Desde el 1.º del corriente mes rejirá la siguiente tasa de intereses:

EN CUENTA CORRIENTE

Por saldos á favor del banco . . .	4 p%	anual.
Por saldos en contra del banco . . .	4 id.	id.

Á PLAZO FIJO

Por tres meses.	6 id.	id.
Por seis meses.	7 id.	id.

DESCUENTOS — Convencional.
Montevideo, 1.º de Junio 1874.
jn2-15

Banco Aleman Belga
DEL RIO DE LA PLATA

Segun el poder registrado en el Tribunal de Comercio núm. 117, el Sr. D. Andreas Hermann Ruete queda autorizado para firmar por procuracion de esta sucursal conjuntamente con uno de los señores Directores de conformidad á las condiciones reglamentarias de este Banco.—Montevideo, 1.º de Junio de 1874.
j2 2

Tranvía del Centro

Por disposicion del Directorio de esta Empresa, se avisa al público que desde el mártes 2 del corriente la salida de los Trenes será del modo siguiente:
1er. Tren del Cordon á Montevideo á las 6 de la mañana, continuando así cada 10 minutos en toda la linea hasta las 7 de la noche y desde esa hora solo habrá un tren cada 30 minutos para la Union y Maroñas.
Ultimo tren saldrá á las 9 de la noche de Maroñas á Montevideo y vice-versa.
jn2-3
El encargado.

Sociedad Tipográfica
MONTEVIDEANA

Habiendo votado la sociedad reunida en Asamblea en sesion de 31 de Mayo ppdo. la resolucion que se trascribe, se invita á los señores socios para la reunion que tendrá lugar el 4 del corriente, en el local de costumbre, á la 1½ de la tarde.
«Los miembros de la sociedad en reunion, resuelven que se aplace la proclamacion del 4.º Directorio, por haberse retirado la mayor parte de los votantes, sin venia, y no constar la de otros, á fin de que resuelva la Sociedad.»
Montevideo, Junio 1.º de 1874.
jn2-3
Adolfo D. Cabrejo, secretario.

BAZAR DE LA CHINA
ESPECIALIDAD EN TE

En esta casa se encuentra siempre clases especiales de té de las recibidas directamente de la CHINA café caracolillo y Moka, pudiendo competir por sus clases y precios con todos los que se importan en plaza.
Hay tambien gran surtido de porcelanas y cristales.
Azúcar americana á 12 cts. libra.
Martins y C.ª—Cámaras, 70.
a11-3meses-dia por ½

Sociedad de la Playa.

Se convoca á Asamblea General de Accionistas para el Viernes 5 á las tres de la tarde, en la calle de Zavala núm. 35, altos, con el objeto de darle cuenta del incidente que motivó la suspension del pago del dividendo anunciado para el 20 de Mayo ppdo.—Montevideo, Junio 1.º Junio de 1874.—Por órden del Directorio.—*Cayetano Alvarez*, Gerente.
j2-2.

Pueblo - La Paz

Si te llamaran Colon
¡Qué hermosa estacion!
Estacion Independencia,
sufrir y tener paciencia.

A quien corresponda: lo prometido es deuda.
¿Cuándo se dá principio á la nueva estacion Independencia, por que la actual no llena las necesidades de la localidad?
Compasion, señores, aun que mas no sea, por las familias y niños que sufren los rigores del invierno.
jn2-perm
Unos vecinos de La Paz.

AVISOS MARÍTIMOS

EL MAGNÍFICO VAPOR ALEMAN
BAHIA
DE 2,700 TONELADAS
saldrá de este puerto el dia 6 de Junio para HAMBURGO, con escalas en
SANTOS
RIO DE JANEIRO
BAHIA
Y LISBOA
Esta linea de vapores es favorablemente conocida por el esmerado trato que reciben los pasajeros, siendo bastante reducidos los precios del pasaje.—Se admite carga á flete módico.
Por mas informes véanse con el ajente J. R. Schwartz, calle de Misiones, 103.
jn2-4

VAPOR
JÚPITER
CAPITAN LEOPOLDO JULIA
Saldrá para Buenos Aires, Salto y escalas, el miércoles 3 del corriente, á las 5 de la tarde.
110 — CALLE PIEDRAS — 110
j2-3

Vapor nacional «Vesubio»
Saldrá el sábado 6 del corriente; recibe carga para Paysandú, Concordia y Salto, y pasajeros para todos los puntos del Uruguay, Agencia Zavala 22.
jn2-4.
Mora y Pombo.

COMPAÑIA DE N. A VAPOR
ITALO-PLATENSE
EL VAPOR PAQUETE POSTAL
PÓ
Comandante José M. Jordan
Saldra de este puerto el dia 17 de Junio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles haciendo escalas en Rio Janeiro Gibraltar, Barcelona y Marsella.
Para fletes y pasages ocúrrase á la administracion calle de Misiones Nr. 51 y 56 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et fils
Los Agentes *Mazzini Gnecco y C.ª*
En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderos á domicilio,
m28-17

COMPANIA BRASILERA DE N. A VAPOR
El paquete «Itajahy»
Comandante Castro Silva
Saldrá para Corumbá el dia 5 de Junio próximo, á las 5 en punto de la tarde, haciendo escalas en
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Corrientes
Cerrito
Humaitá
y Asuncion

Los precios de pasajes son los siguientes:

	Cámara	Proa
Para Buenos Aires	$ 6	$ 3
» Rosario	» 11	» 7
» Paraná	» 20	» 10
» La Paz	» 24	» 12
» Corrientes	» 30	» 15
» Cerrito	» 34	» 17
» Humaitá	» 36	» 18
» Asuncion	» 45	» 20
» Corumbá	» 112	» 56
» Cuyabá	» 150	» 75

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 3 y para la Asuncion hasta el dia 4.
Pasageros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de su salida.
Agencia, calle de Misiones, 106 y 108.
m27-8

P. S. N. C.
PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LINEA DE PAQUETES REALES
Entre Liverpool y el Pacífico
Los siguientes á otros vapores saldrán de este puerto en este mes de Junio:

PARA EUROPA
TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL
Sorata Miércoles 10 de Junio.
Chimborazo Miércoles 24 de Junio.
El «Chimborazo» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO
Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre hasta el Callao.
Lusitania Jueves 4 de Junio.
Bolivia Viernes 12 de Junio.
Potosí Miércoles 17 de Junio.
El «Bolivia» irá á Buenos Aires antes de seguir viaje al Pacífico.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.
Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.ª clase.
Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.
Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros para Europa.
Dinero á flete á precio convencional.
Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.
Agentes—*Farrow Hett y C.ª*
Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CÁDIZ

1 — 13-erm

Dr. L. Le Besnerois

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Calle de Perez Castellanos, núm. 81

Consultaciones de 12 á 2 de la tarde

GRATIS PARA LOS POBRES

a18-perm

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 8 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

COÑAC HENNESSY

DE

,**, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª

CHATEAU D'AY

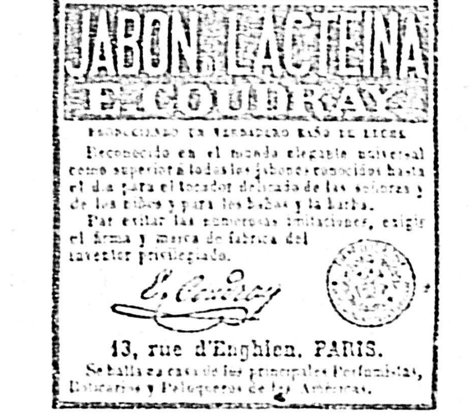
Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los únicos ajentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª calle Rincon, 63. el-perm 15

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

35 — m. 2ª-perm.—



SE ALQUILA

Una casa en la calle de Mercedes núm. 24 a, entre Florida y Andes, contiene 2 almacenes de ... [illegible] ... Calle del Uruguay núm. 15. m27-8

IGNACIO ECHAGUE

REMATADOR PUBLICO

Y COMISIONISTA EN GENERAL

Recibe órdenes en su casa de remate y comisiones, calle de Ibicuí, n. 113.

Tiene actualmente para vender particularmente terrenos y casas en la vieja y nueva ciudad, en la Colonia del Sacramento, en Paysandú, Santa Lucía, Florida y Cerro-Largo. No acepta ningun remate con límite, pues todo el que anuncie será vendido por lo que den. m3-1mes-3ªpáj

Carbon de cocina
Id. de estufa
Id. de luz
Id. de herrero
Id. de coke para fundicion.

BARRACA MAESTRANZA

BELL, TOWERS y C.ª

57 — Calle del 25 de Agosto — 57

LA VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

Teodoro Reissig, Calle de Cámaras, núm. 82.

m15-3m-3ªpáj

Aviso á los marchantes

que tanto tiempo hace aguardan el HILO y la SEDA INGLESA Y FRANCESA así como las AGUJAS, se han recibido en casa de

B. CODINA

Gran rebaja al que desea comprarlo al por mayor, así como en máquinas de todos los sistemas, principalmente máquinas perfeccionadas que tanto llamó la atencion en la República por su buena construccion, solidez, sencillez y duracion en la costura; observar que el sello que trae el brazo de cada máquina viene con la inscripcion de (fabricados espresamente para Bartolomé Codina). Estas máquinas se venden despachadas ó en depósito para reembolso; como tambien piezas de recambio y útiles correspondientes al ramo.

Máquinas especiales para zapateros y sombrereros.

89 y 91 — 18 DE JULIO — 89 y 91

m15-perm

DILIJENCIA DE MONTEVIDEO AL SAUCE

El 1.º de Julio empezará la carrera para dicho destino la dilijencia denominada «La Estrella», saldrá del Sauce todos los lúnes, miércoles y viernes á las ... de la mañana, y de Montevideo todos los mártes, juéves y sábados á la misma hora.

Precios de pasaje — $ 1.20

Niños menores de 9 años — » 0.60

Agencia en Montevideo, fonda Vizcaina, Andes, 76. En el Sauce, hotel de D. Juan Zugarramurdy.

m21-1mes

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interes desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona . . . 1 p% anual.
Depósitos fijos, 3 meses . . . 6 » »
Id. id. 6 id. . . . 7 » »
Id. á retirar con 30 dias de aviso 6 » »

Montevideo, Junio 1.º de 1874.

f1-perm 23 — F. S. Wilkes, Gerente.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA.—En oro y moneda corriente . . . 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

2 meses . . . 6 á 7 p% anual
3 meses . . . 7 á 8 p% »
6 meses . . . 8 á 9 p% »

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON

7 dias de aviso . . . 6 á 7 p% anual
30 » » . . . 8 á 9 p% »

DESCUENTOS

Letras á cobrar, y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CRÉDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Londres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

31 — A. 2—perm.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposicion, la tasa de interes será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona . . . 5 p% anual.
Id. id. se cobra . . . 15 » id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses . . . 7 » id.
Id. id. id. 6 meses . . . 8 » id.

CAMBIO

Sobre Londres, á 90 d/v., 50 ¾ p. $, y á 3 d/v., 49 ¾ p. $.
Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.23 p. $, y á 3 d/v., 4.15 p. $.
Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.32 fs. p. $, y á 3 d/v., 5.22 p. $.

o21-perm-20 — Montevideo, Febrero 12 de 1874.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1874

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1.418,772.91
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 81,179.57
Varios deudores	» 4.766,834.06
	$ 6.200,286.17

PASIVO

Capital integrado 2,332 acciones á 500 pesos cada una	$ 1.412,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,865.87	$ 1.540,665.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 27,873.71
Emision en circulacion		» 1.017,750.00
Varios acreedores		» 3.613,996.59
		$ 6.200,286.17

Montevideo, Abril 30 de 1874.

Pp. Banco Comercial, J. G. Jayouelle.

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el art. 13 de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

m5-1mes — Jeres.—Velazco.

Octavio Guglielmetti

DOCTOR, MÉDICO Y CIRUJANO

Se mudó á la

CALLE DEL CERRO-LARGO, NUM. 138

ESQUINA RIO NEGRO

Horas de consulta, de 12 á 2 de la tarde

m16-1mes

Banco Mercantil DEL RIO DE LA PLATA

Habiéndose presentado una nota que carecia de la viñeta, se previene al público que este Banco no admitirá ó reconocerá billetes que hayan sido intencionalmente afeados ó mutilados.

W. Flowerdew, Gerente.

m8 1mes

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderan UN 25 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la estraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—Pedro Fichberry.

5 — m3-perm.

DENTISTA

Dr. STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

Y APROBADO POR EL CONSEJO ... [illegible]

Horas de operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, calle del 18 de Julio, altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 126. m16-perm-41

AVVISO

L'appalto per la provvista dei viveri ai Regi legni italiani di stazione in Montevideo, come da precedente avviso, fu aggiudicato, col ribasso del cinque per cento, alla ditta Vallega e compagnia.

Il tempo utile per presentare l'offerta dello aumento del ventesimo, sul prezzo di aggiudicazione, spirerà al suonare delle ore 12 meridiane del giorno primo giugno prossimo venturo.

Le offerte di ribasso saranno accettate nello ufficio del consolato italiano, purchè corredate dal prescritto deposito di pezzi nazionali di Montevideo mille.

Qualora, in tempo utile, fosse presentata l'offerta dell'aumento del ventesimo sul ribasso già ottenuto; il primo giugno, dalle ore 12 meridiane all'una promeridiana, si procederà a nuovo incanto a schede segrete per definitivamente deliberare il contratto.

Montevideo 17, Maggio 1874.

Il Sotto Commissario. G. G. Boggiano.

m22-9

COLECCION DE

LEYES, DECRETOS, TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION ELLAURI

GRAN ALMANAQUE DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

2.ª edicion corregida y aumentada con las Leyes de Contribucion Directa, Sellos, Patentes y Timbres

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo n.º 46 y 232.

LADRILLOS PARA LIMPIAR CUBIERTOS

SE VENDEN

CALLE TREINTA Y TRES, 128 Y 130

Gmo. Easton y C.ª

m30-3-pij

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.

28 — en-perm.

A LOS POBRES

Que quieran colocar bien su dinero.

En el Pantanoso se venden solares y cuadras de terreno á todos precios. Para tratar, calle del Rincon núm. 47 altos de 12 á 2 de la tarde. m. 23-10 p.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1.º de Abril de 1874

Para San José, por Santa Lucía, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Para Porongos, Chamizo y San Gregorio, por Santa Lucía, y San José, los dias 3, 7, 13, 17, 23 y 27.

Para Durazito, Guaycurú y Perdido, por Santa Lucía, y San José, los dias 9, 19 y 29.

Para Mercedes, Guaycurú y Perdido por Santa Lucía y San José, los dias 5, 15 y 25.

Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Florida por Juan Chaso, todos los dias.

Para Durazno, por Juan Chaso y Camino de Maciel, los dias 2, 10, 18 y 26.

Para Florida y Durazno, por Santa Lucía, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida y Durazno, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía, Florida, Durazno y Tacuarembó, los dias 1, 11 y 21.

Para Treinta y Tres, por Santa Lucía, Cerro-Chato y Polanco, los dias 3, 10, 19 y 25.

Para Cerro-Largo y Artigas, por Casupá, Illescas, y Paso Polo, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 16, 19, 21, 24, 26 y 29.

Para San Cárlos y Maldonado, por Pando y Solís Grande, los dias 4, 14 y 24.

Para Rocha, por Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís Grande, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

F1-perm. — Tomás Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, los dias 1, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la Florida de Juan Chaso la Esperanza sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los dias siguientes martes, juéves y sábado. Agencia, 18 Julio, 2.

Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 27.

Para Maldonado y San Cárlos, los dias 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el Yí, Pirarajá, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, los dias 6, 16 y 26, sale la Rosita de la calle Rio Negro, núm. 12.

La América sale para Santa Rosa y San Ramon, los dias 1, 8, 12, 16, 20, 21 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 12.

Para Pando—Todos los dias á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 65, Y ESQUINA CONVENCION, N. 99

Salidas de la capital

Para San José, por la Barra de Santa Lucía, los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

Para San José, por Santa Lucía todos los dias.

Para Rosario, por Santa Lucía, San José y Colonia Suiza, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.

Para Mercedes, por Santa Lucía, San José, Guaycurú y Laja, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para Porongos, por Santa Lucía, San José y San Gregorio, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para Porongos, por Juan Chaso, y camino de la Cuchilla, los dias 4, 14 y 24.

Para Florida, por Juan Chaso, los dias lúnes, miércoles y viernes.

Para Durazno, por Juan Chaso y camino de Maciel, los dias 6, 14, 22 y 30.

Para Durazno, por Juan Chaso y Florida, los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para Polanco del Rio Negro, por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería, los dias 5, 7, 15, 23, 25 y fin de mes.

Para Treinta y Tres y Artigas, por el Tala, los dias 15 y 30.

EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MÉDAILLE DE 1re CLASSE

ALF. LABARRAQUE & Cie

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

En su session del 24 febrero 1857

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medecina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea a consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el **Quinium Labarraque** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

« He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas. »

Dr Cabaret.

« Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, qué su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A..., que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida. »

« Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.: desde su matrimonio, que remonta a seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr Recamier.

« Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

« El mismo M. Mazeline, que habia llegado a un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

Dr Delaunay.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — G. Imbert. — A. Guillemette.

SINGER — SINGER

Las máquinas de coser de esta acreditada marca, legítimas y garantidas por la Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º», se venden únicamente en las siguientes casas:

J. G. Cary, calle de Colon, núm. 73 — y en la Union, 18 de Julio, núm. 81 y 85.
Franchi y C.ª, calle de Ituzaingo, núm. 128.
C. Liprandi, calle de Juncal. — A. Barret, calle Ciudadela.
Noel Gabarré, calle de Ibicuí, núms. 72 y 74.

Esta Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º» hace esta prevencion al público, para evitar el engaño de que puede ser víctima comprando por legítimas las numerosas máquinas que aunque del sistema y marca de «Singer» son falsificadas, por fabricantes que pretenden aprovecharse de la justa reputacion y mérito de que gozan las máquinas legítimas de «Singer». Así esta agencia declara al público que toda máquina de coser que lleve el sello de «Singer» es falsificada la marca é imitado el sistema, si no vá garantida por esta agencia, única que las recibe en el Rio de la Plata.

AGENCIA DE

THE SINGER MANUFACTURING C.º

CALLE CERRITO, NUM. 171

Donde se venden al por mayor, en depósito y despachadas, las legítimas máquinas de coser «SINGER» y útiles para las mismas.

ab2-perm-dia por 8.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR DE J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449 — CALLE DEL 25 DE MAYO — NUMERO 449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NUM. 253

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Géneve. 22 a17-perm-dia p.1º

Jonas Simonson y C.º

DE

LONDRES, BRODFORD Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba espresadas.

Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.

Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Montevideo, y Buenos Aires. a5-perm

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio Basto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.

1 — f3-perm.

Caloriferos

chimeneas, estufas, cocinas, guarda-fuegos de bronce y de todas clases, carboneras de bronce y un surtido de artículos para chimeneas etc.

Se han recibido en la

HOJALATERIA EUROPEA

calle del Cerrito, 187, al lado del Banco de Lóndres.

m19-15

Ingertos de durasnero

De la quinta del Sr. Tomkinson, en el Paso de la Arena, clases traidas de Francia, Inglaterra y de los Estados-Unidos y conocidos por los mejores que hay en el pais.

Tambien hay plantas de Eucalyptus globulus y acacia melanoxilon, de uno y dos años, cypresses, pinos, magnolias y otras plantas.

Los que deseen comprar pueden dejar sus órdenes en la Cigarrería del Sr. A. E. Seeger, calle 25 de Mayo núm. 176, en la misma quinta con

El Encargado, Eduardo Deichmann.

m20-1m

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE — SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lunes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle de Ibicuí núm. 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras, esquina á la de Zavala, Agencia.—Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.— Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo, núm. 135. A. carpintería.—Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.—Cordon, 18 de Julio 531, barraca de Posse.—Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, fonda Española.—Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada, núm. 236, botica.—Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B.—La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.—PRECIOS MÓDICOS.

31 — d7-perm

COALTAR SAPONINADO DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

Este excelente tópico posee una eficacia verdaderamente maravillosa en las úlceras gangrenosas y escrofulas, los cánceres ulcerados, anthrax, úlceras purulenta, ozena, crup, heridas de armas de fuego, afectos del útero, etc., etc.

Se le emplea, mas ó menos diluido en agua, en compresas, lociones, inyecciones, gargarismos.

Como un dentífrico ordinario (una cucharadita en un cuarto de vaso de agua) posee una eficacia especial para purificar el aliento, curar las encías enfermas y afianzar los dientes descalzados.

Su uso es muy higiénico, principalmente en tiempo de epidemia.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco. — Exíjase la firma del Inventor.

Fábrica en Bayona (Francia) en casa de Mr. LE BEUF, farmacéutico de 1.ª clase.

Depósitos: Paris, 25, calle de Réaumur; Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª, V. GARAICOECHEA, en donde se encuentra tambien la Emulsion de Brea vegetal Le Beuf para hacer el agua de brea, la única preparacion concentrada y de fácil uso que contiene la brea no alterada ni modificada.

OLEO MORRHUINE

Sin sabor, sin olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual, reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el enflaquecimiento y las enfermedades escrófulosas y reumatismales. — Depósito general en Paris, farmacia Basset y C.ª, 25, place Vendôme.

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

SEBASTIAN GABOTO

Descubridor de los rios URUGUAY, PARANA Y PARAGUAY

POR ARSENE ISABELLE

Autor del «Viaje á Buenos Aires y Porto Alegre», de «Emigracion y Colonizacion en el seno del Rio de la Plata», etc.

Los hombres pensadores encontrarán en este folleto, publicado en Montevideo en 1862, pruebas evidentes del hermoso porvenir reservado á estos países, cuando los doctores y los diplomáticos de la Asuncion, de Buenos Aires, de Montevideo, de Rio Janeiro y de Chuquisaca trabajen de comun acuerdo en poner cuanto antes la BOLIVIA, la riquísima Bolivia, en contacto con el Rio de la Plata, por medio del vapor y de las vias férreas al través del Chaco, este misterioso jardin trazado por la naturaleza. La buena, la verdadera política será la que tienda á establecer la comunidad y solidaridad de intereses entre todos los países comprendidos en el ámbito del vasto seno del Plata, formando al efecto una Confederacion Comercial, regularmente constituida. (Véase el núm. 203 de El Siglo, carta del Sr. Isabelle al Dr. Ramirez.

Este folleto se encuentra en la librería de MARICOT, calle del 25 de Mayo, con este otro:

SALVACION DE LAS REPÚBLICAS SUD-AMERICANAS

SOLUCION DEL PROBLEMA SOCIAL

POR ARSENE ISABELLE

MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO

Autor de varias obras sobre el Rio de la Plata

Ambos folletos se venden á 5 REALES cada uno

m21-10-dia por 8

OCULISTA INGLÉS

Dr. STONARD EDYE

Médico-cirujano de las facultades de Lóndres, Erlangen (Alemania) y Montevideo

ANTES CERRITO, 78

Se mudó, Cámaras, 137

Horas de consulta, de 12 á 2. — Gratis á los pobres

m11-3meses

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mutuamente provechosas.—El Secretario. m.30 per. 25

CIRUJANOS DENTISTAS

Dr. Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Se hacen dentaduras con chapas de cauchut y oro sin necesidad de la extraccion de las raices.

Todo trabajo garantido.

27 — o16-perm

Planilla de reduccion DE KILOGRAMOS A LIBRAS

En esta imprenta y en la librería de Lastarria se venden por mayor y al menudeo.

BÁLSAMO MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeine y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutaneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243. 121 perm 21

Estancia para arrendar

Se arrienda en el Departamento de Paysandú, á 15 leguas de su capital, entre el arroyo de D. Esteban Grande y la cuchilla grande de Haedo, una estancia, teniendo una área de tres suertes de campo, cruzados en el medio por el arroyo de D. Esteban Chico, y teniendo ademas muchas aguadas buenas y permanentes.

La estancia tiene cuatro muy buenas casas de material, un galpon cómodo, una ramada con techos de tablillas, un pozo de balde con buena agua, una hermosa quinta de treinta cuadras cuadradas con mas de 4,000 árboles etc. etc.; ademas hay cinco puestos de material en buen estado.

Para mas informes, ocurrase calle de Misiones números 157 y 161, en Montevideo, ó á la Mercería Alemana en Paysandú, calle 8 de Octubre, esquina á la de Comercio. m13-1mes

ESCUELA Y GRAN SALON DE BAILE

El abajo firmado, maestro de BAILE llegado ahora de Paris, tiene el honor de avisar á este respetable público que ha establecido una ESCUELA DE BAILE á la moda de Paris, en el gran SALON ORIENTAL, calle de Buenos Aires, frente al teatro de Solís, y garante que el individuo que nunca haya bailado, puede en diez lecciones bailar la polka, schottisch, mazurkas y walses, con todas las variaciones necesarias y de moda en Europa.

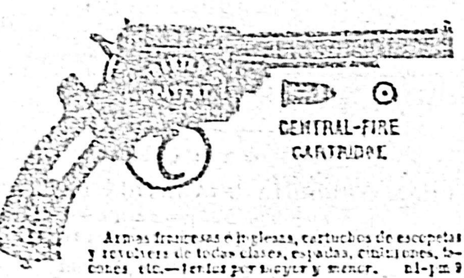
Por mas informes, ocurrir á la escuela, de 9 á 4.

El profesor, Pierre Balla.

m16-1mes

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213




Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revólvers de todas clases, espadas, cinturones, bocones, etc.—todo por mayor y menor. n1-pm 9

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

« Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad. »

10 — m28-pmer-2ªpag.

ESCRITORIO DE CAMBIO DE JOSÉ MAYAN

80—CALLE MISIONES—80

Desde la fecha la tasa de interés será como sigue:

Cuenta corriente, á la vista		6	p%
Id. id.	con ocho dias aviso	10	id.
Id. id.	con quince dias aviso	12	id.
Cobra		18	id.

DEPÓSITOS FIJOS

A 1 mes, abona		10	p%
A 2 id.	id.	12	id.
A 3 id.	id.	13	id.
A 4 id.	id.	15	id.
A 6 id.	id.	18	id.

Se dan letras sobre Francia, Brasil y Buenos Aires.

Despacho de 10 y ½ á 3.

e1-perm. — Enero 1.º de 1874.

Sirop du Dr FORGET

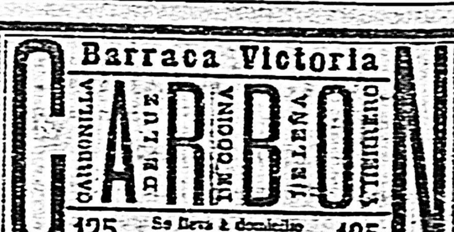
AVISO á los MÉDICOS

Jarabe del Dr Forget. Cura catarros los servicios coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho satisface el médico y el enfermo.—Le Paris, Dr Charle, 36, r. Vivienne. Montevideo, A. DEMARCHI hermanos y C.ª

SE PERMUTA

Un pequeño campo con monte, aguada abundante y permanente en el Departamento de Florida por una casa en la Nueva Ciudad.

Para tratar calle Rincon núm. 77 altos, de 12 á 2 de la tarde. m23-10 p.




Carniceria Oriental

CALLE DE PEREZ CASTELLANOS, 135 y 137

En este establecimiento se proporcionan conchavos de mucamos, cocineros, cocineras y sirvientas, gratuitamente.

Ademas se previene á las familias que en esta misma casa (de gran economía) se suministra á los hoteles, restaurants y casas particulares, la manutencion á precios sumamente reducidos, por lo que cuenta con muy activos repartidores.

Tambien se vende vaca al ínfimo precio de seis centésimos la libra y de muy buena calidad, y jabon á 10 centésimos la barra.

A donde va Vd.? — A la Oriental.

m13-3meses-dia por 3

Dr. TURELL

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista en las enfermedades venéreas, del estómago y matriz, ha trasladado su domicilio en la calle de Alzaibar núm. 22.

Al mismo tiempo participa á sus clientes y al público en general, que ha abierto un Establecimiento Hidropático con todos los aparatos necesarios para la curacion y profilaxia de las enfermedades.

Las duchas, chorros, baños de vapor, id. aromáticos etc., son aplicados por el mismo Médico-Director, Dr. Turell, el cual ha desempeñado igual cargo en uno de los principales Establecimientos de España.

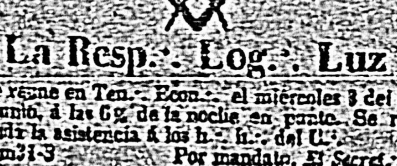
Para el servicio de señoras, hay una duchadora especial, pero siempre bajo la inmediata direccion del Médico-Director.

HORAS

Por la mañana de 7 á 10 | Por la tarde de 3 á 5

CONSULTA GENERAL DE 12 Á 2

m14 — es.

La Resp.·. Log.·. Luz

Se reune en Ten.·. Econ.·. el miércoles 3 del mes de Junio, á las 6 ½ de la noche en punto. Se recomienda la asistencia á los h.·. h.·. del C.·.

m31-3 — Por mandato, El Secret.·.